

# MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION

## PLAN OPERATIVO ANUAL



**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

**MARZO 2012**

## INDICE

PRESENTACIÓN	03
<b>I. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL</b>	<b>04</b>
<b>II. MARCO ORIENTADOR DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2012</b>	<b>14</b>
1. MANDATOS INSTITUCIONALES	14
2. VISIÓN	15
3. MISIÓN	15
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA	15
5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	17
6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS Y ACCIONES DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	19
7. OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO	21
8. EJES TRANSVERSALES	23
9. PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	27
10. ASPECTOS DE TERRITORIALIDAD	28
11. UNIDADES EJECUTORAS Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	28
<b>III. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>31</b>
<b>IV. INDICADORES INSTITUCIONALES</b>	<b>40</b>
<b>V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS GLOBALES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>45</b>
<b>VI. RETOS Y/O DESAFÍOS</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO 1: FORMULARIOS: VOLÚMENES DE TRABAJO, METAS FÍSICAS TOTALES 2012 Y PLAN OPERATIVO ANUAL EN SICOIN</b>	<b>56</b>

## PRESENTACION

La administración del Ingeniero **Efraín Medina Guerra**, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, presenta el Plan Operativo Anual – POA –, previsto para el año 2012, como una herramienta de planificación y programación de corto plazo, donde se muestra el ordenamiento de las diferentes direcciones, departamentos y unidades especiales, e identifican las acciones concretas y metas de producción terminal e intermedia, así como los respectivos indicadores, para el logro eficaz de los objetivos institucionales y sectoriales.

El presente Plan se elaboró atendiendo las directrices de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN, tomando como referencia el presupuesto aprobado por el Decreto 33-2011 del Congreso de la República por un monto de Q 1,759,521,357.00, financiados de la siguiente forma: Ingresos Corrientes (11) Q 1,160,827,587; Ingresos Tributarios IVA-Paz (21) Q 362,590,774; Ingresos Propios (31) Q 45,452,000.00; Préstamos Externos (52) Q 130,410,000.00 y Donaciones Externas (61) Q 60,240,996.

El MAGA además de las directrices emanadas de los entes citados anteriormente, considera las contenidas en el Plan de Gobierno 2012-2016 Agenda del Cambio y Pactos establecidos con sus ejes respectivos.

El Departamento de Planificación y Programación de la Dirección de Planeamiento del MAGA, en el proceso de reprogramación del POA realizó análisis e integración de la programación física de todas las dependencias que pertenecen al Ministerio y entidades descentralizadas. Por lo anterior, se hace extensivo el agradecimiento respectivo a las mismas y se les insta a que velen por el cumplimiento de los compromisos plasmados en este documento así como el uso eficiente y efectivo de los recursos financieros que se les asigne.

## I. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

### 1. *Antecedentes de la Institucionalidad del MAGA*

#### 1.1. Características y cambios legales de 1871 a 1920<sup>1</sup>

El Decreto Gubernativo número 14 del 24 de agosto de 1871, estableció un Ministerio de Fomento, adjudicándole como funciones la protección y mejora del comercio, agricultura, ganadería, artes, industrias, obras públicas, líneas telegráficas, caminos, puentes y demás medios de comunicación. Este mismo Decreto suprimió el Consulado de Comercio, que venía desempeñando similares atribuciones.

Por acuerdo Gubernativo del 1º. de agosto de 1899, fue creada una Dirección General de Agricultura, adscrita al Ministerio de Fomento y se nombró como Director General al señor Enrique Díaz Durán.

El Acuerdo Gubernativo del 2 de abril de 1920 creó la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, nombrando como titular al Licenciado Mariano López Pacheco, pero esta Secretaría no llegó a funcionar debido al cambio de Gobierno ocurrido el 8 de abril de ese mismo año y los asuntos relacionados con la agricultura, siguieron atendiéndose por la Secretaría de Fomento.

El Decreto Legislativo número 1042 de fecha 21 de mayo de 1920 creó el Ministerio de Agricultura, para que este importante ramo y de fuente principal de riqueza del país fuera atendido como correspondía.

El 2 de octubre de 1920, por Decreto Ejecutivo número 760, le fueron señaladas las funciones específicas que tendría dicho Ministerio en ese año.

#### 1.2. Características y cambios legales de 1934 a 1981<sup>2</sup>

A pesar que el Decreto 1042 dispuso la creación de un Ministerio de Agricultura, este organismo, como todos los demás similares que operaban del Gobierno, se llamó Secretaria de Estado en el Despacho de Agricultura, o simplemente Secretaría de Agricultura. Esta denominación la conservó hasta el año 1993.

Durante los años de 1934 y 1935, se denominó Secretaría de Agricultura y Caminos.

De 1936 a 1944 llevó nuevamente el nombre de Secretaría de Agricultura.

<sup>1</sup> Reseña, concepto y definición. Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Guatemala, C.A. 1985. Página 7

<sup>2</sup> Idem, página 10

En el año 1944 su nombre recibió dos cambios: el 4 de diciembre se llamó Secretaría de Estado en el Despacho de Economía y Agricultura, por Decreto Gubernativo número 28. El 26 del mismo mes de diciembre se llamó Secretaría de Agricultura y Minería.

El Decreto Legislativo número 96 del 25 de abril de 1945, le llamó Ministerio de Agricultura, nombre que conservó hasta 1981.

Fue el Decreto Legislativo número 51-81 de diciembre de 1981 que le dio la denominación actual de **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación** creando al mismo tiempo el Vice-Ministerio de Agricultura y Alimentación y el de Ganadería y Alimentación.

Con la creación del Decreto arriba mencionado, el Sector Público Agropecuario y de Alimentación, estaba integrado por las siguientes instituciones:

1. Despacho Ministerial
2. Comité Superior de Coordinación
3. Comité Consultivo y Administrativo
4. Jefaturas Regionales
5. Promotoría de Investigación, Desarrollo, Divulgación y Comercialización Nacionales e Internacionales
6. Unidad de Formación de Recursos Humanos
7. Unidad de Comunicación Social
8. Oficina encargada del Control de las reservas de la Nación
9. Dirección General de Servicios Agrícolas, DIGESA
10. Dirección General de Servicios Pecuarios, DIGESEPE
11. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANDESA
12. Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, ICTA
13. Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, INDECA
14. Instituto Nacional Forestal, INAFOR
15. Instituto Nacional de Transformación Agraria, INTA
16. Planta Procesadora de Productos Lácteos, PROLAC
17. Programa Cooperativo para la Prevención y el Control de la Mosca de la Fruta del Mediterráneo, MOSCAMED
18. Comisión México-Guatemala para la prevención y control de la Roya del Cafeto.

Las actividades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación cubrían tres niveles, a saber:

1. Nivel Superior
2. Nivel Central
3. Nivel Regional

Se encontraban en el nivel superior el Despacho Ministerial, las organizaciones que lo asesoran y coadyuvan a la planificación de sus actividades, Unidades de diversa índole, Secretaría General y algunas otras entidades que dependen directamente del Despacho Ministerial.

Los objetivos generales de este nivel podrían interpretarse como dirección superior de desarrollo, planificación y coordinación general, asesoría para el desarrollo y administración superior.

En el nivel central se sitúan dos entidades centralizadas y un conjunto de descentralizadas, cuyo objetivo es la ejecución central y la supervisión de las actividades del Nivel Regional.

Las actividades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el campo, se desarrollaban en ocho Regiones en que estaba dividido el país. Por ende, a Nivel Regional, cada una de las instituciones que figuran en el nivel central tiene un Director Técnico de Ejecución Regional. Este Director Técnico tenía a su cargo velar por la aplicación de las políticas de su respectiva entidad y era jefe del personal de la misma que laboraba en su Región.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación atiende al sector agrícola guatemalteco, mantiene el potencial de ser el principal motor de crecimiento y de reducción de pobreza en forma sostenible en el país, además, tiene la capacidad estratégica de reducir la pobreza, considerando su rol vital en contribuir a las grandes metas de Gobierno, principalmente al crecimiento económico y generación de empleos, especialmente en el área rural, por tales razones, el MAGA es un ente que debe aprovechar su potencial para llegar a ser un sector competitivo y diversificado tanto a nivel local, regional e internacional y explorar al máximo la institucionalidad que la ley le ha otorgado desde al año 1920 hasta nuestra época.

## **2. Contexto Nacional**

Guatemala presenta diversa topografía y una extensión territorial de 108,889 Kms<sup>2</sup>, que incluye selvas tropicales, montañas, valles, bosques de tierras bajas, playas y más de 30 volcanes. En las tierras altas, la temperatura media es de 25°C. Las regiones norte y occidente son mucho más cálidas durante todo el año. La temporada seca dura de octubre hasta principios de mayo y la época lluviosa de los últimos días de mayo a finales de septiembre.

El sector agrícola representaba en el 2009 el 13.3 % del PIB, dos tercios de las exportaciones, y la mitad de la fuerza laboral. Los productos agrícolas principales son café, caña de azúcar, bananos y plátano. También se cultiva tabaco, algodón, maíz, frutas y todo tipo de hortalizas. El país destaca por el cultivo de productos agrícolas no tradicionales como brócoli, arveja china, col de bruselas, ajonjolí, espárragos y chile, que en su mayor parte se destinan al comercio exterior. Guatemala cuenta con ganadería, básicamente para consumo interno y un pequeño porcentaje para exportación a Honduras y El Salvador.

El subsector pecuario está integrado por las cadenas productivas de leche, ganadería de carne bovino, ganadería de carne de cerdo, la carne de pollo y huevos, así como la apicultura, las cuales comprende los procesos de, comercialización de materia prima, transformación industrial y comercialización de productos terminados y son entregados al consumidor final<sup>3</sup>

La pesca es importante principalmente en la costa sur, los principales productos de exportación son los camarones, langostas y calamares. Los departamentos de Escuintla y Retalhuleu son los más importantes para la pesca.

---

<sup>3</sup> Recursos Zoo genéticos de Guatemala

Por su aridez, el llamado corredor seco que cubre parte de los departamentos de Baja Verapaz, Zacapa, El Progreso, Jalapa, Chiquimula, Jutiapa y Santa Rosa, es muy vulnerable a las sequías.

#### Población

Al año 2011, el país presenta una población estimada de 14,713,763 habitantes, de los cuales 7,174,431 hombres (48.76 %) y 7,539,332 mujeres (51.24 %). A continuación se presenta una proyección de la población guatemalteca del periodo 2003-2011.

Cuadro 1  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Población estimada total y por departamento  
Periodo 2003 al 2011

Departamento	AÑO								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
REPUBLICA	12.087.014	12.390.451	12.700.611	13.018.759	13.344.770	13.677.815	14.017.057	14.361.666	14.713.763
Guatemala	2.702.257	2.762.328	2.821.400	2.879.664	2.937.307	2.994.047	3.049.601	3.103.685	3.156.284
El Progreso	142.200	143.680	145.302	147.072	148.992	151.058	153.261	155.596	158.092
Sacatepéquez	264.981	271.221	277.518	283.891	290.357	296.890	303.459	310.037	316.638
Chimaltenango	486.908	501.158	515.832	530.951	546.536	562.555	578.976	595.769	612.973
Escuintla	579.750	594.578	609.478	624.527	639.803	655.189	670.570	685.830	701.016
Santa Rosa	308.521	311.964	315.770	319.963	324.516	329.433	334.720	340.381	346.590
Sololá	339.499	350.685	362.150	373.935	386.077	398.519	411.202	424.068	437.145
Totonicapán	370.825	382.485	394.567	407.124	420.212	433.749	447.651	461.838	476.369
Quetzaltenango	661.222	675.385	690.057	705.300	721.177	737.593	754.457	771.674	789.358
Suchitepequez	429.743	439.210	449.063	459.317	469.985	481.047	492.481	504.267	516.467
Retalhuleu	255.378	260.729	266.286	272.071	278.106	284.359	290.796	297.385	304.168
San Marcos	849.220	868.257	887.947	908.245	929.103	950.592	972.781	995.742	1.019.719
Huehuetenango	921.655	947.325	973.555	1.000.474	1.028.208	1.056.566	1.085.357	1.114.389	1.143.887
Quiché	727.628	752.318	777.998	804.683	832.387	861.089	890.764	921.390	953.027
Baja Verapaz	227.535	231.822	236.419	241.322	246.531	252.047	257.876	264.019	270.521
Alta Verapaz	865.811	894.260	923.427	953.203	983.479	1.014.419	1.046.185	1.078.942	1.112.781
Petén	440.393	464.763	489.209	513.843	538.771	563.832	588.860	613.693	638.296
Izabal	338.728	347.213	355.935	364.910	374.151	383.636	393.345	403.256	413.399
Zacapa	203.745	205.351	207.149	209.089	211.117	213.313	215.752	218.510	221.646
Chiquimula	316.813	322.358	328.247	334.469	341.041	347.960	355.223	362.826	370.891
Jalapa	259.844	265.981	272.454	279.268	286.428	293.926	301.755	309.908	318.420
Jutiapa	394.360	397.382	400.847	405.439	410.485	415.996	421.984	428.462	436.076

Fuente: Proyecciones de Población con base al Censo de Población, INE 2002.

Históricamente, Guatemala ha sido un país de gente de raza indígena en donde predominan las razas maya; tz'utujil, quiché, etc. Desde la llegada de los españoles, las dos razas se han mezclado y a lo largo del tiempo, ahora la raza predominante del país es la raza ladina o mestiza. También, a lo largo de tiempo han llegado migrantes que han decidido vivir en el país lo que provoca que se genere una gran cantidad razas y culturas en el país. Actualmente existen muchas etnias en el país y según la siguiente estadística resumida la cantidad de etnias son: a) Mestizo 45 %; b) Indígena 40 %; y c) Blanco 15 %.

Guatemala es un país en vías de desarrollo, su economía es la novena a nivel latinoamericano. La economía guatemalteca está llena de contrastes ya que posee sectores en donde el IDH (Informe de Desarrollo Humano) es muy similar al de países europeos, principalmente en la gran área

metropolitana de Guatemala; así mismo posee otros indicadores fuera de la media latinoamericana y equivalentes a los de países africanos, principalmente en el interior del país. Sin embargo, en términos generales, Guatemala es el país con el índice de calidad de vida más bajo de América Latina, sólo por arriba de Haití, lo que lo coloca en el puesto número 117 dentro de los 169 países dentro del índice de calidad de vida realizado por la ONU.

### **3. Características y cambios legales de 1997 a la fecha**

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según el Decreto 114-97 “Ley del Organismo Ejecutivo”, le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:

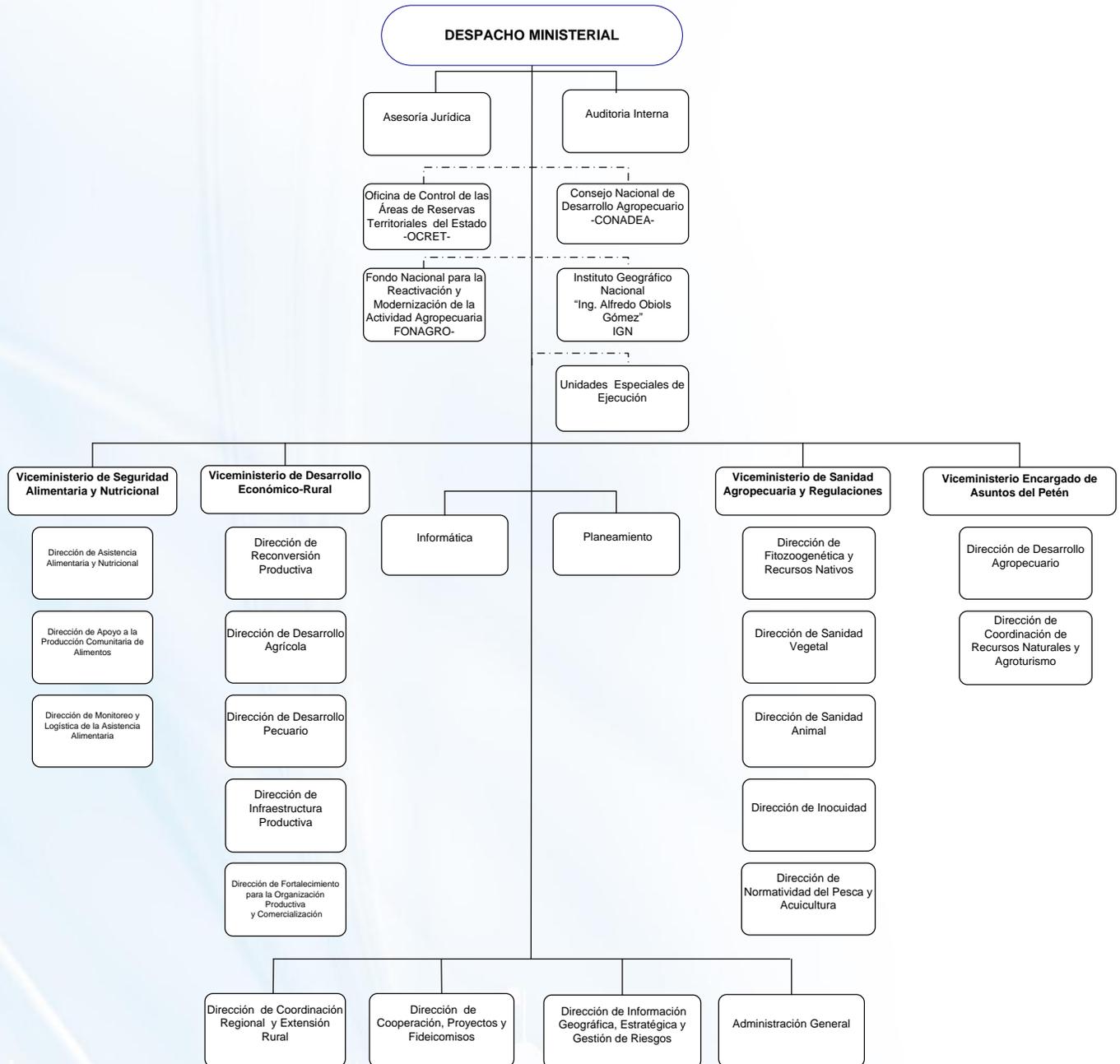
- a) Formular y ejecutar participativamente la Política de Desarrollo Agropecuario, de los Recursos Hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y en coordinación con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales diseñar la política para el manejo del recurso pesquero del país, de conformidad con la ley;
- b) Proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias, y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad en los mercados y teniendo en cuenta la conservación y protección del medio ambiente;
- c) Definir en conjunto con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales la política de ordenamiento territorial y de utilización de las tierras nacionales y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política; deberá velar por la instauración y aplicación de un sistema de normas jurídicas que definan con claridad los derechos y responsabilidades vinculadas a la posesión, uso, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado;
- d) Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y administrar descentralizadamente su ejecución;
- e) En coordinación con el Ministerio de Educación, formular la política de educación agropecuaria ambientalmente compatible, promoviendo la participación comunitaria;
- f) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas de comercio exterior de productos agropecuarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe;

- g) Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones agropecuarias, pecuarias e hidrobiológicas, estas últimas en lo que le ataña, para fomentar el desarrollo productivo y competitivo del país;
- h) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos;
- i) Ampliar y fortalecer los procedimientos de disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores, comercializadores y consumidores.
- j) Ejercer control, supervisión y vigilancia en la calidad y seguridad de la producción, importación, exportación, transporte, registro, disposición y uso de productos plaguicidas y fertilizantes, rigiéndose por estándares internacionalmente aceptados.”

En atención a lo anterior, se ha impulsado una reforma institucional que permita recuperar su rol protagónico en el Agro guatemalteco. Al respecto, se emitió el Acuerdo Gubernativo 338-2010, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación”, lo cual dio origen a una nueva institución que le permite asumir un rol más activo en el incremento de la productividad y competitividad, normando, regulando y facilitando los procesos de producción y exportación; y al mismo tiempo apoyando a los sectores más vulnerables, especialmente en regiones de mayor presencia de agricultores de infra y subsistencia, a través de la reinstalación del Servicio de Extensión Agrícola con su eslogan “retornando al campo”.

En relación al Reglamento Interno, a continuación se presenta el Organigrama actual del MAGA:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
ORGANIGRAMA GENERAL**



**Autónomas y/o descentralizadas:** Instituto Nacional de Bosques (INAB), Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA), Registro de Información Catastral, Fondo de Tierras (FONTIERRA), Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, y Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA).

#### 4. Aspectos administrativo-financieros

##### a. Asignación presupuestaria de la institución e indicadores de ejecución (por fuente de financiamiento) 2008-2011.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el año 2008 tenía un presupuesto vigente de Q 1,185.3 millones, el cual destinó para cubrir las acciones de los programas presupuestarios Agricultura Competitiva Ampliada; Desarrollo Agrícola y Asistencia Alimentaria; y, Sostenibilidad de los Recursos Naturales; sin embargo en el 2009 se le asignó un presupuesto de Q 661.4 millones, lo que limitó la atención al sujeto priorizado de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral - PNDRI, con respecto a las demandas de la población rural, en la ejecución de proyectos de inversión y en el cumplimiento de las metas programadas en el POA sectorial. El presupuesto vigente en el 2010 se incrementó al final del ejercicio en un monto de Q 977.6 millones, presupuesto con el cual además de las metas planteadas en el Plan Operativo Anual, se atendió a la población afectada por la Erupción del Volcán de Pacaya y la Tormenta Agatha. Actualmente el MAGA cuenta con un presupuesto vigente de Q 819.6 millones, presupuesto que no es suficiente para poder cumplir con todos los compromisos.

En el cuadro siguiente se puede observar el presupuesto inicial asignado y los movimientos o variaciones que éste ha sufrido durante los años 2008 al 2011.

Cuadro 2  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Asignación presupuestaria 2008-2011 y su ejecución  
(Cifras en Quetzales)

AÑO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNADO INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO (DEVENGADO)	% DE EJECUCIÓN
<b>AÑO 2008</b>	<b><u>1,230,513,485</u></b>	<b><u>-45,204,930</u></b>	<b><u>1,185,308,555</u></b>	<b><u>1,149,831,750</u></b>	<b><u>97.01</u></b>
<b>Fuente de financiamiento:</b>					
11 "Ingresos corrientes"	184,222,066	444,122,821	628,344,887	618,375,234	98.41
12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"	64,632,717	59,085,777	123,718,494	111,434,278	90.07
21 "Ingresos IVA-Paz"	358,566,405	-53,425,994	305,140,411	299,345,015	98.10
31 "Ingresos propios"	19,491,000	5,506,600	24,997,600	22,961,016	91.85
32 "Disminución de caja y bancos de recursos propios"	0	600,000	600,000	515,219	85.87
43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas"	60,000,000	-60,000,000	0	0	0.00
52 "Préstamos externos"	434,549,082	-379,476,025	55,073,057	52,124,058	94.65
54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos"	0	5,338,931	5,338,931	3,948,700	73.96

<b>AÑO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>ASIGNADO INICIAL</b>	<b>MODIFICADO</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO (DEVENGADO)</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
61 "Donaciones externas"	109,052,215	-66,957,040	42,095,175	41,128,229	97.70
<b>AÑO 2009</b>	<b><u>827,582,732</u></b>	<b><u>-163,402,582</u></b>	<b><u>664,180,150</u></b>	<b><u>543,644,411</u></b>	<b><u>81.85</u></b>
<b>Fuente de financiamiento:</b>					
11 "Ingresos corrientes"	153,400,192	56,061,774	209,461,966	207,205,352	98.92
12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"	0	43,194,424	43,194,424	35,393,427	81.94
21 "Ingresos IVA-Paz"	185,382,224	-39,537,460	145,844,764	119,699,587	82.07
31 "Ingresos propios"	19,916,900	12,361,668	32,278,568	29,821,003	92.39
52 "Préstamos externos"	371,727,548	-212,369,998	159,357,550	105,315,203	66.09
54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos"	0	32,180,756	32,180,756	21,050,327	65.41
61 "Donaciones externas"	97,155,868	-55,293,746	41,862,122	25,159,512	60.10
62 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos"	0	0	0	0	0.00
<b>AÑO 2010</b>	<b><u>827,582,732</u></b>	<b><u>149,968,136</u></b>	<b><u>977,550,868</u></b>	<b><u>806,334,313</u></b>	<b><u>82.49</u></b>
11 "Ingresos corrientes"	153,400,192	123,730,973	277,131,165	243,798,751	87.97
12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"	0	3,966,508	3,966,508	3,787,114	95.48
21 "Ingresos IVA-Paz"	185,382,224	-58,673,163	126,709,061	120,908,637	95.42
31 "Ingresos propios"	19,916,900	26,201,453	46,118,353	44,656,780	96.83
41 "Colocaciones"	0	255,000,000	255,000,000	154,076,422	60.42
52 "Préstamos externos"	371,727,548	-180,356,379	191,371,169	181,637,169	94.91
61 "Donaciones externas"	97,155,868	-19,901,256	77,254,612	57,469,440	74.39
<b>AÑO 2011 <sup>1/</sup></b>	<b><u>631,395,357</u></b>	<b><u>188,207,526</u></b>	<b><u>819,602,883</u></b>	<b><u>625,269,647</u></b>	<b><u>76.29</u></b>
<b>Fuente de financiamiento:</b>					
11 "Ingresos corrientes"	138,262,930	197,991,890	336,254,820	286,369,513	85.16
21 "Ingresos IVA-Paz"	206,690,292	-18,900,000	187,790,292	138,356,923	73.68
31 "Ingresos propios"	40,488,000	27,100,922	67,588,922	43,867,140	64.90
41 "Colocaciones"	0	29,000	29,000	28,955	99.84

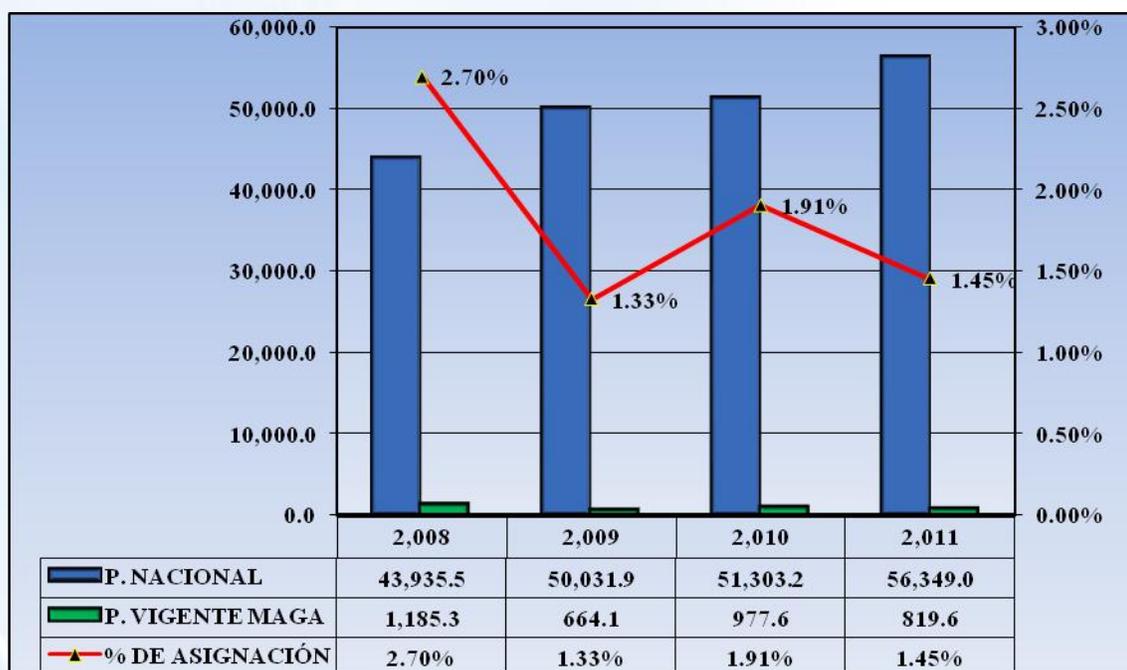
AÑO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNADO INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO (DEVENGADO)	% DE EJECUCIÓN
43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas"	0	100,000,000	100,000,000	99,999,872	100.00
52 "Préstamos externos"	159,872,135	-98,759,901	61,112,234	27,163,136	44.45
61 "Donaciones externas"	86,082,000	-19,254,384	66,827,616	29,484,108	44.12

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN, septiembre 2011. 1/ Ejecución al 30 de septiembre 2011.

Como se puede observar, el presupuesto asignado al MAGA a partir del año 2008, presenta una tendencia a su disminución, lo cual ha afectado el cumplimiento de las metas y que no permite atender las demandas de la población rural.

En la gráfica siguiente se muestra el comportamiento histórico del presupuesto vigente asignado al MAGA durante los años 2008 al 2011, con relación al presupuesto nacional y el porcentaje de asignación.

Gráfica 1  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Presupuesto Vigente 2008-2011 y porcentaje de Asignación  
(Cifras en millones de quetzales)



Fuente: Elaboración MAGA con datos del Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN.  
\* Datos al 30 de septiembre 2011.

## b. Presupuesto institucional aprobado para el año 2012.

Para el año 2012, el Ministerio de Finanzas Públicas remitió el Anteproyecto de Presupuesto con un monto recomendado para el MAGA de Q.859,871,357; sin embargo el Congreso de la República aprobó un monto de Q.1,759,521,357, el cual incluye los programas: Fortalecimiento con Supertortilla, Triángulo de la Dignidad, Fortalecimiento Programa de Fertilizantes y Bosques y Agua para la Concordia. El presupuesto inicial se distribuyó así:

No.	Descripción	(Q.)
01	Actividades Centrales	53,608,329.00
03	Información Geográfica y Estratégica	22,879,714
11	Seguridad Alimentaria y Nutricional	246,989,299
12	Desarrollo Económico Rural Agropecuario	939,470,986
13	Asistencia Financiera Rural	130,325,540
14	Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos	44,998,051
15	Servicios de Coordinación Regional y Extensión Rural	80,499,362
99	Partidas No Asignables a Programas	240,750,076
<b>TOTALES</b>		<b>1,759,521,357</b>

Fuente: Elaboración con base a datos del Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN, 2012.

## II. MARCO ORIENTADOR DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011

### 1. MANDATOS INSTITUCIONALES

Según lo establece el artículo 193 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministerios de Estado se constituyen como los despachos de los negocios del Organismo Ejecutivo, con las atribuciones y competencia que la ley les señale. Para el efecto, el Decreto 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo” de fecha 12 de diciembre de 1997, específicamente en el artículo 19 numeral 1, se establece el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así mismo, en el artículo 29 regula las funciones sustantivas del Ministerio, en el marco de su competencia.

El 19 de noviembre 2010, se emite el Acuerdo Gubernativo 338-2010, el cual crea el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el cual establece una

nueva estructura orgánico-funcional del mismo. Dicho Acuerdo se publicó en el Diario de Centroamérica el 25 de noviembre 2010 y su vigencia se estableció el 26 de noviembre de ese mismo año.

En atención a las Políticas Públicas, Sectoriales y lo que el marco legal anteriormente referido, se le define al MAGA atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.

## **2. VISIÓN**

Ser una institución pública eficiente y eficaz, que propicia el desarrollo agropecuario, y el acceso a una alimentación adecuada suficiente e inocua, proveniente de las cadenas productivas que abastecen los mercados nacionales e internacionales, haciendo uso sostenible de los recursos naturales; donde la población guatemalteca goza de un desarrollo permanente en su calidad de vida, en el marco de gobernabilidad democrática.

## **3. MISIÓN**

Somos una institución estratégica del Estado, que coadyuva al desarrollo rural integral del país, promueve la certeza jurídica, la transformación y modernización de la agricultura, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales de los productores, para lograr la soberanía, seguridad alimentaria y la competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, bajo los principios de transparencia, subsidiariedad, eficacia, eficiencia, equidad, multiculturalidad e interculturalidad.

## **4. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Para el desempeño eficiente el MAGA administrativamente se estructura de la siguiente forma:

### **Funciones sustantivas:**

- I. Despacho Ministerial
- II. Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional
  - a) Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional
  - b) Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
  - c) Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria
- III. Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
  - a) Dirección de Reconversión Productiva
  - b) Dirección de Desarrollo Agrícola
  - c) Dirección de Desarrollo Pecuario
  - d) Dirección de Infraestructura Productiva
  - e) Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización

- IV. Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
  - a) Dirección de Fitozoogenética y Recursos Nativos
  - b) Dirección de Sanidad Vegetal
  - c) Dirección de Sanidad Animal
  - d) Dirección de Inocuidad
  - e) Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura
  
- V. Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
  - a) Dirección de Desarrollo Agropecuario
  - b) Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo
  
- VI. Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
  - a) Formación y Capacitación para el Desarrollo Rural
  - b) Sedes Departamentales
  - c) Extensión Rural
  
- VII. Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos
  - a) Cooperación Externa y Externa
  - b) Proyectos de Cooperación
  - c) Fideicomisos
  
- VIII. Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
  - a) Laboratorio de Información Geográfica
  - b) Análisis, Información Estratégica y Gestión de Riesgos

### **Funciones Administrativas**

- 1. Administración General
  - a) Administración Interna
  - b) Administración Financiera
  - c) Recursos Humanos
  - d) Comunicación Social e Información Pública

### **Funciones de Apoyo Técnico**

- 1. Asesoría Jurídica
- 2. Planeamiento
  - a) Planificación y Programación
  - b) Seguimiento y Evaluación
  - c) Fortalecimiento y Modernización Institucional
  - d) Comercio Internacional
  
- 3. Informática

## Funciones de Control Interno

1. Unidad de Auditoría Interna

## Órganos de Consulta, Registro y Apoyo

1. Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario – CONADEA -
2. Instituto Geográfico Nacional “Ingeniero Alfredo Obiols Gómez”
3. Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado – OCRET -
4. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria – FONAGRO –

## Unidades Especiales de Ejecución

1. Unidad de Cambio Climático
2. Unidad de Equidad de Género
3. Unidad para el Desarrollo Rural Intercultural

Para el año 2012 se incorpora a la estructura del MAGA, el Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES-, Acuerdo Gubernativo 35-2012, el cual funciona como Unidad Ejecutora, para la entrega y control del Programa de Fertilizantes.

## 5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y acciones, contenidas en el Plan de Gobierno, el MAGA ejecutará su Plan Operativo Anual -POA- 2012, el cual contiene acciones que dentro del campo de su competencia, establecen los instrumentos siguientes:

**Política Nacional de Desarrollo Rural Integral:** tiene como objetivo, lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.

**Política Agropecuaria 2011-2015:** su objetivo general es “Incidir en el desarrollo humano integral sostenible de la población del área rural, coadyuvando al ordenamiento territorial y el impulso de los sectores agropecuario, forestal e hidrobiológico, priorizando la promoción de la economía rural, indígena y campesina, promoviendo el acceso equitativo a los medios de producción y el uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales, con el propósito de alcanzar la soberanía alimentaria, el logro de excedentes y su incorporación a los diferentes tipos de mercado”.

Los ejes temáticos y objetivos de la Política Agropecuaria son:

- **Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Implementar la política sectorial establecida en el marco de la Ley y Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en lo concerniente a la disponibilidad y acceso de alimentos, mediante la asistencia temporal alimentaria y el fomento de la economía campesina que posibilite garantizar su seguridad alimentaria y el impulso de su vinculación al mercado.
- **Desarrollo Productivo y Comercial Agropecuario:** Impulsar la organización y capacidades individuales y comunitarias, fomentando la producción, transferencia tecnológica, transformación y comercialización agropecuaria, promoviendo y reactivando la economía campesina, para el aumento de su productividad y competitividad, a fin de alcanzar el desarrollo económico rural con equidad.
- **Sanidad Agropecuaria:** Fortalecer el sistema nacional sanitario, fitosanitario, la inocuidad de alimentos no procesados, los recursos fitozoogenéticos, nativos y agricultura orgánica, para el aprovechamiento y uso sostenible del patrimonio agropecuario nacional, los recursos naturales, pesqueros y acuícolas (hidrobiológicos) mediante la aplicación de regulaciones y procedimientos técnicos y legales; y,
- **Político Institucional:** Consolidar, fortalecer y modernizar la institucionalidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para implementar las políticas sectoriales y las estrategias regionales pertinentes, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, articulando los programas y presupuestos con el objeto de contribuir al desarrollo del sector agropecuario y rural integral del país.

Y como **ejes transversales** los siguientes:

- **Ecológico Ambiental:** Impulsar el desarrollo de una agricultura sustentable.
- **Socio Cultura y Humano:** Ejecutar programas y proyectos considerando la situación socio económica, cultural, de género y edad productiva de la población promoviendo la equidad, impulsando la participación e integración en procesos organizativos y de desarrollo productivo ; y
- **Territorialidad:** Contribuir al desarrollo rural integral mediante la ejecución de programas y proyectos, atendiendo las condiciones biofísicas, socioeconómicas, políticas y culturales que a nivel territorial existan.

## 6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS Y ACCIONES DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DTP 2)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES
<b>Generar, procesar y difundir información geográfica, cartográfica, de seguridad alimentaria y gestión de riesgo para la elaboración de planes de contingencia, la prevención y mitigación de daños causados por desastres naturales así como el registro y control de las Áreas de Reserva Territoriales del Estado.</b>	Fortalecer la planificación geográfica, cartográfica y control de las áreas de reserva que contribuyan a la gestión de riesgos, la disminución de la vulnerabilidad y la toma de decisiones	Generar información geográfica, cartográfica y temática para elaboración de planes de contingencia y otros como apoyo a la toma de decisiones
		Generar y proporcionar estudios geográficos generales y/o específicos del país, que tiendan al aprovechamiento, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, así como los elementos sociales, culturales del país.
		Llevar el registro y control de arrendamiento de las áreas de reservas territoriales del Estado.
<b>Implementar la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, coordinando los programas y proyectos que coadyuven a mitigar los efectos de los desastres naturales recurrentes y crisis socio económica, mediante la dotación de alimentos; así como promover la producción necesaria para la población demandante y atendida</b>	Velar porque la población vulnerable a la inseguridad alimentaria ocasionada por fenómenos económicos, sociales y naturales, sea asistida con la dotación de alimentos para reducir los riesgos y restablecer sus sistemas productivos	Entregar raciones de alimentos por la realización de proyectos productivos, tales como; Agroforestales, Siembra, Protección Ambiental y de Recursos Naturales.
		Entregar alimentos a la población vulnerable a la inseguridad alimentaria
	Fortalecer capacidades técnicas y de organización social a comunidades y familias focalizadas en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo la producción local de alimentos, para coadyuvar a la seguridad y soberanía alimentaria.	Entregar insumos para que los productores implementen huertos, granjas avícolas, para promover la producción de alimentos que apoyen la seguridad alimentaria de la población
		Transferir tecnología a través de capacitación y entrega de insumos para la elaboración de silos metálicos postcosecha.
<b>Promover la organización y capacidades comunitarias fomentando la producción, transformación y comercialización a través de proyectos productivos, reactivando la economía campesina y el aumento de la productividad, para alcanzar el desarrollo económico rural.</b>	En el marco de las políticas sectoriales, incentivar proyectos rurales de interés social, con la dotación de insumos, asistencia técnica, crédito y seguro rural, que incremente la productividad y la competitividad en el mercado nacional e internacional.	Brindar capacitación, asistencia técnica y entrega de insumos para implementar procesos productivos que mejoren la producción de granos básicos, hortalizas, frutas y otros cultivos, como apoyo al desarrollo económico rural.
		Brindar capacitación, asistencia técnica y entrega de insumos para implementar procesos productivos que mejoren la producción pecuaria como apoyo al desarrollo económico rural.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES
		<p>Implementar nuevos procedimientos de producción para apoyar el desarrollo comunitario, a través de la entrega de insumos, la promoción del crédito agrícola y el desarrollo de actividades artesanales y turísticas</p> <p>Conformar organizaciones de productores para fortalecer y promover el desarrollo de sus capacidades organizativas y comerciales para que ejecuten proyectos productivos y reactiven la economía agropecuaria</p> <p>Apoyar actividades encaminadas al desarrollo de los recursos naturales y agroturismo, en la Región de Petén.</p> <p>Otorgar créditos a pequeños productores en apoyo a la producción de granos básicos.</p> <p>Entregar fertilizante a pequeños productores como apoyo al desarrollo agrícola</p>
<p><b>Fortalecer el sistema financiero agrícola y rural, a través de la creación de mecanismos que incentiven las inversiones estratégicas en los territorios rurales.</b></p>	<p>Impulsar programas y proyectos productivos, de granos básicos, hortalizas, hidrobiológicos y cultivos agroindustrializables, que impulsen fuentes de trabajo e inversión y dinamicen las economías rurales.</p> <p>Contribuir a mejorar el acceso de los pequeños y medianos productores incorporando nuevas hectáreas bajo riego, así como proyectos productivos a través del financiamiento, para incrementar la producción agrícola y mejorar las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.</p>	<p>Desarrollo de proyectos de infraestructura civil y productiva agrícola, como apoyo al desarrollo económico rural agropecuario.</p> <p>Desarrollo de proyectos de infraestructura civil y productiva pecuaria, como apoyo al desarrollo económico rural agropecuario.</p> <p>Otorgar financiamiento a organizaciones legalmente constituidas, para la ejecución de proyectos productivos.</p> <p>Entrega de transferencias condicionadas como fomento a la reforestación</p>
<p><b>Administrar normas claras y estables para el aprovechamiento y uso sostenible del patrimonio productivo agropecuario, de los recursos naturales y la inocuidad de los alimentos no procesados.</b></p>	<p>Mantener control y vigilancia sobre el estado sanitario del patrimonio productivo agropecuario e hidrobiológico.</p>	<p>Elaborar normativas para regular la sanidad agropecuaria en el país y emitir permisos, licencias, certificados después de verificar el cumplimiento de normas y regulaciones.</p> <p>Control y vigilancia en aguas continentales y marinas para el cumplimiento de regulaciones en las actividades pesqueras y acuícolas.</p>

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES
<p><b>Desarrollar capacidades que fortalezcan la institucionalidad en el campo agropecuario, fortaleciendo la organización, ampliando la cobertura de la extensión, capacitación, asistencia técnica y formación del recurso humano, así como la innovación tecnológica, con las herramientas metodológicas e instrumentales para la adecuación, según las zonas y condiciones de las unidades productivas.</b></p>	<p>Brindar capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a la población rural, para que mejore sus capacidades productivas y educación formal en temas agropecuarios para orientar las acciones que coadyuven al desarrollo de las comunidades.</p>	<p>Brindar capacitación y asistencia técnica para incrementar la producción, calidad y diversificación de alimentos, utilizando metodologías de transferencia y adopción de tecnología agrícola.</p> <p>Facilitar procesos de formación y capacitación a profesionales y técnicos del MAGA en temas de productividad y desarrollo. Impartir educación agropecuaria y forestal a estudiantes de las Escuelas de Formación Agrícola.</p> <p>Fortalecer la organización rural, elaboración de perfiles de proyectos, información estratégica y comercial en apoyo a la Coordinación Regional y Extensión Rural.</p>

## 7. OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La Declaración del Milenio fue aprobada por Jefes de Estado, de Gobierno y altas autoridades de 189 países en la “Cumbre del Milenio” de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000. La Cumbre se centró en el análisis de las labores de cooperación en materias como el mantenimiento de la paz y la reforma de Naciones Unidas y se fijaron objetivos generales sobre el tema de la pobreza, el sida, la educación y el medio ambiente, entre otros.

El MAGA como parte integrante del Estado de Guatemala debe dar cumplimiento a:

### **Objetivo 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre**

El Ministerio, a través del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, brinda asistencia alimentaria a la población rural vulnerable, así como aquella que es afectada por desastres naturales. Es importante responder con programas de asistencia alimentaria a las familias afectadas por situaciones adversas provocadas por fenómenos naturales, crisis sociales, económicas y productivas.

Para el año 2012, se tiene contemplado la entrega de alimento, con lo cual se beneficiará a familias vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutrición, en los municipios priorizados del área rural. Estos alimentos consisten en maíz, frijol, aceite y bienestarina.

El Departamento de Alimentos por Acciones, es una modalidad que persigue la realización de acciones viables y sostenibles para que la población rural en forma organizada “aprenda nuevas formas de generar desarrollo para sus comunidades” y crear activos comunitarios productivos,

para reducir vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, a través de retribuir con alimentos el tiempo que los agricultores inviertan a nivel comunitario. Tiene prevista la entrega de alimentos a la población pobre, a la población afectada por el conflicto armado interno, por la realización de proyectos productivos agroforestales, de protección ambiental y de recursos naturales y la atención a niños en Centros de Recuperación Nutricional del país.

A través del Departamento de Apoyo a la Producción de Alimentos se tiene programado la entrega de insumos para la implementación de huertos, granjas avícolas y otros, dándoles las herramientas metodológicas adecuadas para el mejoramiento de su ingesta diaria, mejorándola en cuanto a aporte vitamínico y variación nutricional. Así mismo la entrega de bolsas pecuarias, entre otros, con lo cual se contribuye a mejorar la seguridad alimentaria nutricional y los medios de vida de las familias, en zonas rurales afectadas por desastres naturales recurrentes y crisis socioeconómicas.

Para contribuir con la reducción de la pobreza el Departamento de Almacenamiento de Alimentos, aporta resultados tangibles en la población rural guatemalteca, creando múltiples fuentes de trabajo, derivadas de la construcción de unidades de almacenamiento, para mejorar la economía familiar.

El Programa Fortalecimiento con Supertortilla dotará de harina de maíz nixtamalizada, enriquecida y fortificada en forma mensual a través de la entrega de un quintal de harina a cada una de las 6,936 familias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, y que corresponden a la población objetivo del Programa. Dentro de una prioridad del proyecto estará el poderle dar seguimiento en forma mensual, la medición del peso y talla de los niños menores de cinco años y la medición en la ganancia de peso en la mujeres que se encuentran embarazadas.

Con las acciones anteriores se pretende:

- Que los alimentos sean un estímulo para reforzar las organizaciones comunitarias de base, participar en programas de capacitación, adoptar tecnologías apropiadas, mejorar capacidades y potencialidades e insertarse en actividades productivas generadoras de ingresos.
- Ser un incentivo y una transferencia de ingresos para soportar el costo de los alimentos y el desempleo. Permite un ahorro significativo a los beneficiarios al no tener que comprar ciertos productos en el mercado.
- Contribuir a fomentar la participación de la mujer en el acceso, disponibilidad y consumo de los alimentos, mejorando sustancialmente su adecuada utilización.

#### **Objetivo 7      Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente**

Todas las acciones que el MAGA realiza directamente con los productores agropecuarios, lo hace con la metodología de manejo integrado de cuencas, que incluye el uso adecuado de los recursos naturales y la adopción de buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas de manufactura, lo cual contribuye a establecer la cultura de la conservación del medio ambiente.

## 8. EJES TRANSVERSALES

**Equidad de Género:** Dentro de la estructura funcional del MAGA, a través del Acuerdo Gubernativo 128-2011, se crea la **Unidad Especial de Género**, con el objetivo general de socializar, ejecutar e implementar acciones encaminadas a reducir las brechas de exclusión a que las mujeres han sido sometidas, facilitando su acceso a las diferentes actividades institucionales, en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, instrumentos que son coordinados por la Secretaría Presidencial de la Mujer, a efecto de dar cumplimiento a los fines e impacto de las acciones adoptadas.

Dentro del Ministerio se ejecutan acciones, que llevan incorporada la equidad de género; es así como con el apoyo del Departamento Producción Comunitaria de Alimentos se implementarán huertos familiares con inclusión de género, trabajando con grupos de mujeres organizadas, especialmente viudas y mujeres solas, que tienen una carga familiar considerable en cuanto al número de hijos, dándoles las herramientas metodológicas adecuadas para el mejoramiento de su ingesta diaria, en cuanto a aporte vitamínico y variación nutricional. Todo lo anterior con acompañamiento y capacitación técnica constante por parte de los técnicos del Sistema Nacional de Extensión Agrícola del MAGA.

En cuanto a la transferencia de la tecnología postcosecha por sus características de difusión, la población afectada participa en sus diferentes etapas de: investigación, capacitación, promoción, transferencia y seguimiento, permitiendo la participación activa de la familia en el proceso, definiendo los roles que desempeña el género según sus potencialidades.

En ese sentido El Departamento de Almacenamiento de Alimentos facilita la participación de la mujer en las actividades de capacitación a nivel técnico, de líderes, de fabricación de silos metálicos, en la formación de famiempresas Postcosecha, y a nivel de usuario de silo, la mujer por idiosincrasia, participa en un 83.03 % en el manejo del grano y un 28.05% en la decisión de adopción del Silo Postcosecha.

**Niñez y Adolescencia:** El MAGA como apoyo al desarrollo de la niñez y adolescencia, ejecutará la implementación del huerto escolar, en diferentes escuelas del área rural, a estudiantes de cuarto, quinto y sexto primaria, dotándolos de semillas, pilones e insumos agrícolas, para que ellos sean los responsables de realizar las labores desde la siembra hasta la cosecha, siempre bajo la supervisión y capacitación del técnico responsable del Ministerio.

A través de las Escuelas de Formación Agrícola, se pretende formar jóvenes de ambos sexos a nivel medio en las diferentes ramas de especialización como: producción agrícola, pecuaria, forestal, hidrobiológica, administración de recursos naturales renovables, no renovables y agroindustria. Se brinda educación formal para que una vez egresados, en sus comunidades sean aplicadas las técnicas necesarias en las actividades agropecuarias; así mismo se utilice como una mano de obra calificada para empresas de tipo agropecuario. Algunos estudiantes son beneficiados con becas para continuar la formación en la Escuela Nacional Central de Agricultura - ENCA-, o en la Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano, Honduras.

Las escuelas están ubicadas en: Cobán, Jacaltenango, San Marcos y Sololá. Los y las jóvenes que asisten oscilan entre 13 a 17 años de edad, del área rural. En el presente año se estima atender a un total de 1,037 alumnos. Se espera que egresen 135 alumnos de tercero básico y 171 estudiantes se gradúen de las carreras de Perito Agrónomo, Perito en Administración de Empresas Agropecuarias, Perito Forestal y Perito en Agroturismo.

Como parte del servicio de extensión, en apoyo a la juventud, se tiene programado capacitar y asistir técnicamente en actividades agrícolas, pecuarias y forestales a grupos integrales de jóvenes y adolescentes del área rural.

Se implementarán huertos escolares en las escuelas ubicadas en las comunidades priorizadas y con cobertura del Sistema Nacional de Extensión Agrícola, se da participación a los grados de primaria con la metodología de “aprender haciendo”, para que los alumnos se conviertan en sujetos de cambio y lleven al seno de su hogar todos los nuevos conocimientos adquiridos en sus prácticas de campo.

**Multiculturalidad e Interculturalidad:** Para apoyar este tema, mediante Acuerdo Ministerial No. 116-2011, se crea la **Unidad Especial de Ejecución para el Desarrollo Rural Intercultural**, con competencia a nivel nacional, con funciones de asesoría técnica, operativa y administrativa. Busca tener incidencia escala nacional e internacional, mediante la búsqueda conjunta del desarrollo rural intercultural, de acuerdo a las necesidades y propuestas surgidas.

Para el 2012 se tiene programado la realización entre otras actividades las siguientes: elaboración de diagnósticos de actores locales para la formación de gestores en desarrollo rural intercultural; así mismo sobre la problemática de desarrollo en las comunidades indígenas y campesinas para orientar el trabajo e incidencia del MAGA.

**Cambio Climático:** La adaptación al cambio climático brinda la posibilidad de reducir en forma sostenible muchos de los impactos adversos de ese cambio y aumentar los impactos beneficiosos, aunque ambos tienen su costo y dejan daños residuales. Para Guatemala es estratégico, impostergable y forzoso adaptarnos al cambio climático como una medida para la reducción de vulnerabilidad y la gestión de riesgo ante eventos naturales extremos. Deben focalizarse los esfuerzos en la protección de los recursos forestales, en la regulación de los recursos hídricos, en la conservación de suelos y ecosistemas estratégicos como bosques nubosos, recuperación de áreas degradadas por cambio de uso del suelo e intensificar el manejo en cuencas estratégicas, entre otros.

En Guatemala, la degradación de los recursos naturales, en coincidencia con la alta incidencia de pobreza, se observa a lo largo de las zonas rurales de Guatemala; pero con mayor intensidad en las zonas altas del Altiplano Central y Occidental. En esta zona vive más del 35% de la población del país, en un territorio que corresponde a menos de una cuarta parte del territorio nacional. La densidad poblacional en el Altiplano es aproximadamente 200 personas por km<sup>2</sup>. Aunada a éstas características demográficas, la incidencia de pobreza rural es aproximadamente del 82%. (Estrategia de Reducción de la Pobreza. SEGEPLAN. Octubre de 2001).

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- con base en las políticas y estrategias del gobierno actual, en el marco de crear y fortalecer políticas ambientales sostenibles, para rescatar, proteger, conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales de forma controlada y sostenible, realizará acciones que coadyuvan a mantener y mejorar el entorno forestal del país para el año 2012.

El MAGA a través del Acuerdo Ministerial No. 157-2011, crea la **Unidad Especial de Ejecución de Cambio Climático**, dentro de su estructura, con el objetivo general de promover a través de las instancias del Ministerio, la adaptación del sector agropecuario guatemalteco a la variabilidad climática, tomando en cuenta los escenarios y efectos del cambio climático en las distintas actividades productivas. Entre sus actividades tiene programadas las siguientes: brindar capacitación y actualización técnica en adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático; desarrollar estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad; realizar monitoreo y evaluación aplicado a la adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático, en apoyo a las Sedes Departamentales del Ministerio y al Sistema Nacional de Extensión Agrícola.

El MAGA con apoyo de algunos programas y proyectos ejecuta acciones que contribuyen a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, entre los que destacan:

**El Departamento de Cuencas Hidrográficas:** el objetivo de este departamento es contribuir con el desarrollo rural integral de las poblaciones ubicadas dentro de las microcuencas, haciéndolas partícipes en la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos que tiendan a mejorar sus capacidades humanas, sociales, económicas y de su ambiente, mejorando así su calidad de vida y reduciendo su vulnerabilidad socio ambiental. Así mismo contribuye a la base de recuperación de suelos, protección de recursos naturales y fuentes de agua que permita a los agricultores ubicados en las cuencas seleccionadas, la recuperación productiva y contribuir al manejo del paisaje a nivel de microcuencas.

La zona de influencia de este departamento, incluye cuencas del altiplano central, del occidente, oriente y norte del país, por lo tanto, se distribuye a lo largo de 13 departamentos y se caracteriza por su alta densidad poblacional y su limitada disponibilidad de tierra agrícola, de donde resulta la presión sobre los recursos naturales. Es zona de alta vulnerabilidad a desastres naturales. En esta zona se observa también una incidencia de pobreza, mayor que en el promedio nacional. Además, la cobertura de infraestructura física y de servicios básicos es escasa. Esta situación ha generado procesos migratorios, tanto a nivel nacional como internacional, que contribuyen a reducir la presión demográfica y apoyan la economía local por medio de remesas. La migración, sin embargo, ha tenido un impacto limitado en inducir cambios sustanciales en el mejoramiento de la gestión de los recursos naturales.

Acciones que se propone desarrollar dentro del Departamento de Cuencas Hidrográficas del MAGA, tienen su asidero en la Política Agropecuaria, la Política Nacional de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, así como en la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.

A falta de una ley de ordenamiento territorial y de gestión coordinada de recursos hídricos (ley de aguas), reclama mayor importancia el enfoque de trabajo de cuencas hidrográficas. Esto porque cada vez se evidencia más la necesidad del manejo de las cuencas: 1) en función de la

sostenibilidad de los recursos naturales (bosque, agua, suelo) que sustentan la productividad económica del país; 2) en función de mitigación a los desastres para así evitar daños y pérdidas (vidas humanas, infraestructura vial, vivienda, cultivos, ganado, etc.); 3) en función de asegurar el recurso hídrico en calidad accesible para la población guatemalteca; 4) en función de conservar el vínculo hidrológico-forestal en las zonas de recarga hídrica en las partes altas y medias de las cuencas para contar con la oferta natural del recurso hídrico, mismo que se hace necesario para diferentes destinos productivos (doméstico, agrícola, industria, comercio, etc.).

Al contar con el suficiente recurso hídrico para la agricultura y sus cadenas productivas, se genera empleo rural y se brinda seguridad alimentaria a la población rural y de las ciudades de la República.

En resumen, en la región que atiende el Departamento de Cuencas Hidrográficas, se observa, en forma paralela, una importante riqueza natural y una marcada degradación de recursos. En el Altiplano se originan las cuencas del 80% del total de los ríos del país y se concentra la mayor parte del área de bosques comunales del país (más del 50%), que a su vez representan más de la mitad de la cobertura boscosa del Altiplano. Esto contrasta, con el hecho que casi dos terceras partes de la tierra en minifundio, se cultiva con cultivos anuales, muchos de ellos en suelos aptos para manejo forestal o para cultivos permanentes. Las relaciones agro-ecológicas que afectan la degradación de recursos naturales, topografía accidentada, alta erosión de los suelos, alta precipitación, están asociados a situaciones socioeconómicas que contribuyen a perpetuar procesos de baja sostenibilidad económica y ambiental. Es considerada también la alta vulnerabilidad de los municipios de oriente del país y la necesidad de asegurar la alimentación.

Esta caracterización, socio agro-ecológica y ambiental, resume la base de la problemática que esta operación contribuirá a resolver, mediante el desarrollo de un enfoque de mejoramiento del manejo de los recursos naturales que toma en cuenta la situación de fragilidad ambiental de la región y que a la vez contribuye al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza.

Contempla para el año 2012 trabajar en el eje de política Desarrollo Productivo y Comercial Agropecuario, y el eje transversal Ecológico ambiental donde se tiene proyectado establecer 2,262.42 hectáreas de estructuras y prácticas de conservación de suelos, reforestación de 1,449.80 hectáreas; 1,146 metros cúbicos de aljibes; 1,461 metros cuadrados de abono orgánico y el establecimiento de 2 viveros forestales. Como parte del fortalecimiento a la institucionalidad pública y privada se realizarán 463 eventos de capacitación en temas relacionados al manejo de cuencas y para fortalecer la organización social en las comunidades.

El reto que se tiene es que el Gobierno de Guatemala, a través del Departamento de Cuencas Hidrográficas pretende implementar una estrategia que posibilite el desarrollo de la economía rural, con base en el incremento de la competitividad del sector agroalimentario y la aplicación de mecanismos conducentes al manejo sostenible de los recursos naturales, considerando el enfoque de ordenamiento territorial. Por ello se propone un especial énfasis en acciones dirigidas al mejoramiento de la capacidad de gestión a nivel local y a la capacitación técnica de los agricultores en los procesos productivos y de manejo de los recursos naturales en las cuencas hidrográficas del país.

**El Instituto Nacional de Bosques – INAB**, tiene actividades planificadas para ejecutar en el 2012, las cuales están con especial énfasis en la reducción de la tala ilegal y la vinculación bosque-industria como ejes fundamentales del desarrollo forestal del país, tomando en cuenta la inclusión y necesidades de todos los actores del sector. Asimismo temas trascendentales como cambio climático y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio son parte de las acciones que tanto la política, plan estratégico y agenda forestal apoyan.

Las funciones que realiza el INAB giran en torno al fomento y protección de los bosques del país; lo cual le da una mayor relevancia considerando que el bosque es un recurso vital para la sociedad guatemalteca porque no solo aporta bienes a la economía nacional y son fuente de generación de empleo en el área rural; sino, además, brindan una serie de servicios, entre ellos la función de sumideros de carbono; la regulación de flujos de agua de lluvia siendo la fuente más barata para proveer agua de calidad, la protección de suelos entre otros. El bosque es de suma importancia para la población en pobreza y pobreza extrema que no solo dependen de la leña que este brinda sino también de alimentos, medicamentos y madera para construcción.

Todas las acciones llevadas a cabo por el INAB toman en cuenta la multiculturalidad de la sociedad guatemalteca beneficiando a toda la población en general, ya que la gestión forestal requiere de la participación de todos los sectores de la población. Es importante mencionar que se incluye el fomento forestal a través de programas de repoblación y manejo forestal, por ello, son lineamientos tomados en cuenta para la realización del presente plan operativo.

Como retos para el 2012 el INAB tiene: a) el incremento de la superficie de bosques bajo manejo que permita un nivel adecuado de conservación del bosque natural y mantenga la biodiversidad, pero que garantice el aprovisionamiento económico a las comunidades propietarias y/o concesionarias del bosque, además de la materia prima adecuada para la industria, vía plantaciones con múltiples propósitos. La orientación de las plantaciones hacia la demanda, identificando las tendencias de mercado nacional y de exportación, como punto de partida para la definición de estrategias competitivas; b) la integración bosques-industria-mercado, como mecanismo para asegurar el retorno de las inversiones del Estado en la creación de materia prima forestal y generar mayor beneficios a la población vinculada al sector forestal. El combate a la ilegalidad, contribuyendo a su prevención y reducción buscando mitigar sus impactos sociales, económicos y ambientales, implementando y fortaleciendo acciones institucionales, promoviendo la participación responsable de todos los actores relacionados, ejecutando el Plan de Acción para la prevención y reducción de la tala ilegal; y, c) la protección de fuentes de agua principalmente en partes altas de las cuencas y márgenes fluviales a través de la protección de bosques existentes y la incorporación de arreglos forestales.

## **9. PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Para afrontar la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional en Guatemala, se logró el apoyo financiero por parte del Unión Europea según Convenio bilateral “Programa de Soporte a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala” (DIC-ALA/2008/020-396) celebrado entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República – SESAN y este Ministerio.

Según información proporcionada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, el MAGA contará con las siguientes donaciones externas:

61-409-0030 “Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala y su Plan Estratégico”, con un monto de Q 40,558,000.00, apoyo proporcionado por la Unión Europea; 61-0603-0006 “Programa Especial para la Seguridad Alimentaria” PESA II con Q 810,000.00; 61-0603-0066 “Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de Desnutrición Infantil” con Q 9,963,000.00, aporte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AACID; y, 61-0603-0075 “Programa de Apoyo a la Acuicultura en Guatemala, con un aporte de Q 1,215,000.00.

## **10. ASPECTOS DE TERRITORIALIDAD**

El MAGA realizó la programación de sus actividades a nivel geográfico (departamento y municipio), lo cual permitirá establecer los niveles de gasto en cada uno de éstos. (ver CD adjunto). En el mismo se describe el departamento, el municipio, la meta que se espera cumplir en el 2012, la población que se espera atender, que en algunos casos está desagregada por sexo y en otros casos la cuantificación es por familia.

## **11. UNIDADES EJECUTORAS Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

Para el presente año el MAGA cuenta con once Unidades Ejecutoras, siendo las siguientes:

<b>Código</b>	<b>Nombre de Unidad Ejecutora</b>
201	Administración Financiera
202	Instituto Geográfico Nacional
203	Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado
204	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional
205	Viceministerio Desarrollo Económico Rural
206	Programa FIDA Occidente
207	Programa FIDA Oriente
208	Viceministerio de Asuntos de Petén
209	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
210	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
211	Fondo Nacional de Desarrollo

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2012 POR UNIDAD EJECUTORA

* PR G	* SP R	* PR Y	* AC T	* OB R	DENOMINACIÓN
<b>UNIDAD EJECUTORA 201: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>					
01	00	000	001	000	Servicios de Dirección y Coordinación Superior
01	00	000	002	000	Servicios de Planeación
01	00	000	003	000	Servicios de Administración General
01	00	000	004	000	Servicios de Auditoría Interna
01	00	000	005	000	Servicios de Consulta y Apoyo
03	00	000	001	000	Servicios de Planificación Geográfica y Gestión de Riesgo
99	00	000	001	000	Apoyo a Entidades Descentralizadas y Autónomas
99	00	000	002	000	Aporte a Asociaciones, Instituciones, Organizaciones Regionales, Nacionales e Internacionales
99	00	000	003	000	Aportes Culturales
<b>UNIDAD EJECUTORA 202: INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL</b>					
03	00	000	002	000	Servicios de Cartografía Nacional
<b>UNIDAD EJECUTORA 203: OFICINA DE CONTROL DE ÁREAS DE RESERVAS TERRITORIALES DEL ESTADO</b>					
03	00	000	003	000	Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado
<b>UNIDAD EJECUTORA 204: VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>					
11	00	000	001	000	Servicios de Dirección y Coordinación
11	01				<b>Entrega de Alimentos a la Población</b>
11	01	000	001	000	Entrega de Alimentos por Acciones
11	01	000	002	000	Asistencia Alimentaria a la Población Vulnerable
11	02				<b>Disponibilidad de Alimentos</b>
11	02	000	001	000	Apoyo a la Producción de Alimentos
11	02	000	002	000	Apoyo para el Almacenamiento de Alimentos
11	02	000	003	000	Fortalecimiento con Supertortilla
<b>UNIDAD EJECUTORA 205: VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL</b>					
12	00	000	001	000	Servicios de Dirección y Coordinación
12	00	000	002	000	Apoyo al Desarrollo Agrícola
12	00	000	003	000	Apoyo al Desarrollo Pecuario
12	00	000	004	000	Apoyo a la Reconversión Productiva
12	00	000	005	000	Apoyo a la Organización Productiva y Comercialización
12	00	000	006	000	Recursos Naturales y Apoyo al Agroturismo
12	00	000	007	000	Modernización a la Agricultura Bajo Riego
12	00	000	008	000	Fortalecimiento a la Gestión del Desarrollo Rural Agropecuario
12	00	000	009	000	Triángulo de la Dignidad
12	00	000	010	000	Fortalecimiento Programa de Fertilizantes
13	00	000	001	000	Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
13	00	000	002	000	Bosques y Agua para la Concordia
<b>UNIDAD EJECUTORA 206: PROGRAMA FIDA OCCIDENTE</b>					
12	00	000	001	000	Servicios de Dirección y Coordinación
12	00	000	002	000	Apoyo al Desarrollo Agrícola

* PR G	* SP R	* PR Y	* AC T	* OB R	DENOMINACIÓN
<b>UNIDAD EJECUTORA 207: PROGRAMA FIDA ORIENTE</b>					
12	00	000	001	000	Servicios de Dirección y Coordinación
12	00	000	002	000	Apoyo al Desarrollo Agrícola
12	00	000	003	000	Apoyo al Desarrollo Pecuario
12	00	000	004	000	Apoyo a la Reconversión Productiva
12	00	000	005	000	Apoyo a la Organización Productiva y Comercialización
12	00	000	006	000	Recursos Naturales y Apoyo al Agroturismo
<b>UNIDAD EJECUTORA 207: VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE PETÉN</b>					
12	00	000	001	000	Servicios de Dirección y Coordinación
12	00	000	002	000	Recursos Naturales y Agroturismo
<b>UNIDAD EJECUTORA 208: VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES</b>					
14	00	000	001	000	Servicios de Dirección y Coordinación
14	00	000	002	000	Servicios de Control y Vigilancia Agropecuaria
14	00	000	003	000	Normatividad de la Pesca y Acuicultura
<b>UNIDAD EJECUTORA 209: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL</b>					
15	00	000	001	000	Servicios de Dirección y Coordinación
15	00	000	002	000	Servicios de Extensión Rural
15	00	000	003	000	Servicios de Formación y Capacitación
15	00	000	004	000	Servicios de Coordinación Departamental
<b>UNIDAD EJECUTORA 211: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO</b>					
12	00	000	010	000	Fortalecimiento Programa de Fertilizantes

### III. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA INSTITUCIÓN

#### PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

Está conformada por las actividades que coadyuvan al funcionamiento de la institución.

1. **Servicios de Dirección y Coordinación Superior**, es la rectora de las Políticas de Estado en materia agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica está última en lo que le atañe, y en coordinación con los otros entes rectores del Estado en el manejo sustentable de los recursos naturales renovables, así como la seguridad alimentaria y nutricional, para el desarrollo rural integral, ejerciendo un rol subsidiario, promotor, coordinador y facilitador de las acciones de estos sectores con el Ministerio, sus instituciones descentralizadas y las entidades del sector privado. Su responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales es la de definir, orientar, evaluar y ejecutar participativamente la Política Sectorial, velando por una participación activa de las diferentes instancias que conforman su estructura funcional, así como la participación del sector Privado y Sociedad Civil. Esta actividad la conforman: el Despacho del Ministro, direcciones administrativas, de apoyo técnico, control interno y la Unidades Especiales de Ejecución.
2. **Servicios de Planeación**, Diseña, y formula participativamente la política y los planes sectoriales que propicien el desarrollo sustentable del sector, en el marco de un ordenamiento territorial que garantice la protección y manejo adecuado de los ecosistemas estratégicos, los recursos naturales renovables en general y el medio ambiente; además le compete llevar a cabo los procesos de planificación y programación; seguimiento y evaluación de los proyectos del ministerio, así como el fortalecimiento y modernización institucional; y la responsabilidad de las negociaciones comerciales internacionales, para que el MAGA, avance en el proceso de toma de decisiones en materia agropecuaria comercial.
3. **Servicios de Administración General**, facilita el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través de la administración óptima y transparente de sus recursos humanos, físicos y financieros, en el marco de las políticas y legislación vigente.
4. **Servicios de Auditoría Interna**, órgano encargado de ejercer preventivamente la fiscalización administrativa, contable y financiera del Ministerio, así como supervisar, asesorar, evaluar y sugerir acciones que sean procedentes para la buena ejecución administrativa, contable y financiera de los recursos asignados, de acuerdo a las leyes, planes y programas gubernamentales.
5. **Servicios de Consulta y Apoyo**, Instancia de coordinación, intercambio de información, consulta y acercamiento entre los distintos cuerpos sociales de la agricultura. Está integrada por los Consejos de Producción Animal y Vegetal, los cuales tienen la responsabilidad de coordinar y asesorar a las cadenas agro - productivo comerciales.

### **PROGRAMA 03: INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTRATÉGICA**

Se busca generar, procesar y difundir información geográfica, estadísticas agropecuarias, de seguridad alimentaria y de gestión de riesgo, contribuyendo al análisis del sector, que permita proponer medidas estratégicas y de coyuntura en apoyo a los subsectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico. Así mismo, monitorear la producción agropecuaria: ubicación, superficies, tendencias, precios y mercadeo, para orientar y facilitar la toma de decisiones relativas al desarrollo rural; y, llevar el registro y control de las Áreas de Reserva Territoriales del Estado.

1. **Servicios de Planificación Geográfica y Gestión de Riesgo**, tiene como objetivo establecer los mecanismos que permitan profundizar el proceso de generación y utilización de información georeferenciada para orientar la toma de decisiones. Entre sus funciones se establecen: Generar a diferentes escalas información digital de temas referidos al sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, tales como estudios de suelos, aguas, cobertura vegetal y uso de la tierra.
2. **Servicios de Cartografía Nacional (IGN)**, responsable de proporcionar información Geográfica y Cartográfica actualizada, basada en la recolección de datos técnicos a nivel de campo, para posteriormente procesar y digitalizar esa información, teniendo como resultado un producto que servirá de fuente de consulta inmediata en la elaboración de planes de contingencia contra fenómenos naturales tales como: terremotos, inundaciones, huracanes, deslaves, hundimientos terrestres, erupciones volcánicas. Esta información permite la investigación, planificación y monitoreo a nivel público y privado.
3. **Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado**, es el ente administrativo, cuyo propósito radica en llevar el registro de las áreas de reserva territoriales así como ejecutar programas que sean necesarios para el mejor aprovechamiento y desarrollo de las mismas. Su función principal es la regularización y administración de bienes inmuebles que se ubican en las áreas de reservas territoriales del Estado, con la finalidad de que los usuarios tengan certeza jurídica de los bienes que poseen.

### **PROGRAMA 11: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

Este Programa busca atender a poblaciones y territorios rurales con altos niveles de pobreza, inseguridad alimentaria y vulnerabilidad ambiental, impulsando programas de desarrollo, mediante acciones orientadas a generar empleo, incrementar los ingresos y/o mejorar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos sanos.

1. **Servicios de Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realizan las Direcciones y Departamentos en el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

## **SUBPROGRAMA 01: ENTREGA DE ALIMENTOS A LA POBLACIÓN**

El objetivo de este subprograma es mejorar la situación de la población en condiciones de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, mediante la entrega de alimentos por trabajo realizado en actividades agroforestales, siembras y otras acciones que apoyen el desarrollo de proyectos auto sostenibles; así mismo dotar con alimentos a aquellas personas que se encuentran en pobreza y pobreza extrema, están desnutridos y/o han sido afectados por desastres naturales derivados del cambio climático.

Consta de dos actividades específicas:

1. **Entrega de Alimentos por Acciones**, es una modalidad que persigue la realización de acciones viables y sostenibles para que la población rural en forma organizada “aprenda nuevas formas de generar desarrollo para sus comunidades” y crear activos comunitarios productivos, para reducir vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, a través de retribuir con alimentos el tiempo que los agricultores inviertan a nivel comunitario.
2. **Asistencia Alimentaria a la Población Vulnerable**, actividad creada para evitar la inseguridad alimentaria y asegurar la disponibilidad y abastecimiento permanente y suficiente de alimentos, garantizando la calidad de los mismos en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales en zonas afectadas por desastres naturales.

## **SUBPROGRAMA 02: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS**

Este Subprograma tiene como objetivo mejorar la capacidad productiva de las comunidades, a través de acciones orientadas a fortalecer la producción agrícola y pecuaria, así como la conservación de alimentos para autoconsumo, brindando capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología e implementación de proyectos productivos.

1. **Apoyo a la Producción de Alimentos**, actividad creada con el propósito de fortalecer capacidades técnicas y de organización social a comunidades y familias focalizadas en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo la producción local de alimentos, para coadyuvar a la seguridad y soberanía alimentaria.
2. **Apoyo al Almacenamiento de Alimentos**, transferir tecnología apropiada, orientada a reducir las pérdidas de granos básicos después de la cosecha. Su función es contribuir a conservar y garantizar la preservación de granos básicos como apoyo a la seguridad alimentaria de la familia campesina.
3. **Fortalecimiento con Supertortilla**, enfocado a entregar harina nixtamalizada, enriquecida y fortificada, como apoyo a la seguridad alimentaria del país.

## PROGRAMA 12: DESARROLLO ECONÓMICO RURAL AGROPECUARIO

Programa enfocado a impulsar el desarrollo económico rural del sector, fomentando la producción, transformación y comercialización de productos agrícola, pecuarios e hidrobiológicos, promoviendo servicios de organización y capacitación para el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades productivas, así como la aplicación de mecanismos que coadyuven al manejo de los recursos naturales, con enfoque de cuencas.

1. **Servicios de Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realizan las Direcciones y Departamentos en los Viceministerios de Desarrollo Económico Rural y Encargado de Asunto en Petén.
2. **Apoyo al Desarrollo Agrícola**, actividad orientada a reactivar la producción agrícola, fomentando y activando la economía comunitaria a través de la producción de granos básicos y hortalizas, así como la producción, transformación y comercialización de frutas nativas e introducidas que son demandadas por el mercado nacional e internacional como una alternativa a la reconversión de la agricultura del país, facilitando a los productores procesos tecnológicos agroindustriales, en la búsqueda de la competitividad en el mercado globalizado. También pone énfasis en acciones dirigidas al mejoramiento de la capacidad de gestión a nivel local y a la capacidad técnica de los agricultores en procesos productivos y la aplicación de mecanismos conducentes al manejo sostenible de los recursos naturales, que contribuyan al desarrollo integral de cuencas hidrográficas.
3. **Apoyo al Desarrollo Pecuario**, brinda servicios de apoyo técnico para la recuperación de la capacidad productiva pecuaria, fomentando la innovación y transferencia de tecnología para su desarrollo, especialmente en ganadería mayor, ganadería menor, avicultura, apicultura y recursos hidrobiológicos, con el propósito de fortalecer la organización comunitaria para que desarrollen o mejoren sus capacidades productivas.
4. **Apoyo a la Reconversión Productiva**, el objetivo de esta actividad es facilitar y apoyar la adopción de nuevos sistemas y procedimientos de producción y gestión empresarial, que conduzcan al incremento de la competitividad en el sector agropecuario, apoyando el desarrollo comunitario con base a las demandas de las organizaciones campesinas, fomentando el uso del crédito y seguro rural, además de proveerlos de insumos de buena calidad para reactivar y mejorar su capacidad productiva mediante el uso de fertilizantes y otros insumos agrícolas; así mismo, identificar oportunidades de mercado del sector artesanal y brindar apoyo a las comunidades, en la implementación de proyectos de eco y agroturismo, como una fuente de empleo que favorezca el incremento de sus ingresos y mejore su calidad de vida.
5. **Apoyo a la Organización Productiva y Comercialización**, encargada de facilitar y apoyar la adopción de nuevos sistemas y procedimientos de producción y gestión empresarial, que conduzcan al incremento de la competitividad del sector, tanto a nivel local como en mercados más amplios, así como proporcionar el apoyo y acompañamiento a los grupos rurales interesados en conformar organizaciones con personalidad jurídica, empoderarlos, fortalecerlos y capacitarlos para gestionar e impulsar el desarrollo económico de su sector y

tener más oportunidades.

6. **Recursos Naturales y Apoyo al Agroturismo**, a través de esta actividad el MAGA desarrollará actividades relacionadas con la utilización adecuada de los recursos naturales y fomento del agroturismo e implementación de infraestructura para su desarrollo. Se pretende que el visitante en la región, se involucre en la producción agrícola que se desarrolla en el lugar, observando cada fase del proceso desde la siembra hasta la producción final del cultivo. El turista además de tener contacto con la flora y fauna, aprende sobre el cultivo y procesos productivos que se desarrollan.
7. **Modernización a la Agricultura Bajo Riego**, esta actividad busca implementar y construir proyectos de riego, mediante diferentes sistemas, a bajas tasas de interés, lo cual le permite al usuario incorporar actividades productivas intensivas y adicionalmente capacitar a estos mismos usuarios en programas de desarrollo organizacional, construcción, administración, operación y mantenimiento de sistemas de riego y gestión empresarial.
8. **Triángulo de la Dignidad**, su objetivo es otorgar créditos a pequeños productores para la producción de granos básicos, así mismo brinda capacitación y asistencia técnica en el proceso productivo.
9. **Fortalecimiento Programa de Fertilizantes**, se ejecutará a través del Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES-. Su objetivo es atender las necesidades de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país, el cual tiene programado la entrega de dos quintales de fertilizante por beneficiario, en apoyo al desarrollo económico rural agropecuario.

### **PROGRAMA 13: ASISTENCIA FINANCIERA RURAL**

Su objetivo principal es fortalecer el sistema financiero agrícola y rural, a través de la creación de mecanismos que incentiven las inversiones estratégicas en los territorios rurales y en las cadenas agro productivas comerciales con ventajas competitivas, ofreciendo cobertura satisfactoria en garantías y riesgos, facilitando el acceso al crédito a usuarios que no cuentan con las garantías exigidas por el mercado convencional de capitales.

1. **Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (FONAGRO)**, su finalidad es apoyar financiera y técnicamente a los Comités Institucionales Bilaterales y Grupos subsectoriales de trabajo para su desarrollo y consolidación. Contar con mecanismos ágiles de negociación para facilitar la ejecución de convenios con Organizaciones No Gubernamentales con vistas a la descentralización Institucional, movilizar con flexibilidad y en forma oportuna los recursos financieros y técnicos del plan de inversiones del MAGA. Desarrollar la preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad. Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros internacionales y destinar los recursos financieros para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable con cobertura en todo el territorio nacional.

2. **Bosques y Agua para la Concordia**, es un programa de reforestación en áreas desprovistas de bosque, para propiciar el mantenimiento de fuentes de agua; que se encuentran en tierras municipales y comunales, brindando capacitación en el manejo de plantaciones forestales a los beneficiarios de este proyecto. Contribuye al incremento de masa boscosa en los 22 departamentos del país, ofreciendo una mejor calidad de vida a la población guatemalteca al reforestar áreas desprovistas de bosque, que a su vez propician sumideros de carbono, contribuyen a mejorar e incrementar las fuentes de agua, y al mantenimiento de ecosistemas. Además, contribuye a la generación de empleo especialmente en el área rural.

#### PROGRAMA 14: SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES

Este Programa pretende la protección, preservación, conservación, aprovechamiento y uso sostenible del patrimonio agropecuario y de los recursos naturales renovables, así como la prevención y control de la inocuidad de los alimentos naturales no procesados en todas sus etapas, la regulación del uso de suelo, agua y bosque, a través de la definición participativa de normas claras y estables y la correcta aplicación de las mismas, facilitando las herramientas que coadyuven a la competitividad de los productores para que puedan de manera exitosa hacer frente al entorno de la apertura comercial y al proceso de globalización para ingresar con éxito al mercado interno y/o externo, obtener una participación y sostenerla o incrementarla con el tiempo, derivando a la vez, la más alta rentabilidad.

Para operativizarlo, ejecuta tres actividades específicas:

1. **Servicios de Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realizan las Direcciones y Departamentos en el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
2. **Servicios de Control y Vigilancia Agropecuaria**, en esta actividad se incluyen las siguientes: **Fitozoogenética y de Recursos Nativos**, le corresponde proteger, desarrollar y aprovechar de manera sostenible los recursos fitozoogenéticos del país, por medio de una normativa que promueve el desarrollo agropecuario, la seguridad alimentaria y la comercialización de materiales y productos; así mismo lo concerniente al proceso de agricultura orgánica; **Sanidad Vegetal**, le corresponde prevenir, controlar y erradicar las plagas de importancia cuarentenaria y económica de las plantas y establecer la normativa fitosanitaria, planes, programas, campañas y la extensión fitosanitaria, para apoyar la competitividad y la negociación de protocolos para la importación de especies vegetales de los productores, incentivando y fomentando la capacitación de las personas, disponiendo de un registro de unidades y organizaciones de producción; **Sanidad Animal**, es responsable de prevenir, controlar y erradicar las enfermedades transfronterizas de los animales y establecer la normativa sanitaria, vigilancia epidemiológica, planes, programas, campañas y la extensión sanitaria; certificar y aprobar protocolos para apoyar la salud animal y la competitividad de los productores, incentivando y fomentando la capacitación de las personas, disponiendo de un registro de unidades y organizaciones de producción;

**Inocuidad de Alimentos**, es responsable de controlar, vigilar y coordinar la inocuidad de los alimentos no procesados de origen animal y vegetal producidos nacional e internacionalmente, bajo un sistema higiénico aceptable, regulado legal y técnicamente destinados para el consumo humano, ubicando la infraestructura necesaria, que permita al país, velar por que se cumpla con la normativa regional e internacional aprobada en el marco de la inocuidad de alimentos.

- 3. Normatividad de la Pesca y la Acuicultura**, su objeto es administrar los recursos hidrobiológicos nacionales, a través de planes, estrategias, programas y acciones que permitan el aprovechamiento sostenible de los mismos, así como vigilar la correcta administración de las disposiciones normativas y legales en materia hidrobiológica.

## **PROGRAMA 15: SERVICIOS DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL**

Este programa pretende apoyar a la población rural agropecuaria a través de procesos de capacitación, información técnica, asistencia técnica, transferencia de nuevas tecnologías y procesos de educación no formal a los agricultores, que contribuyan al desarrollo de sus capacidades productivas; y educación formal a estudiantes con el objeto de orientarlos para que apoyen el desarrollo agropecuario rural en sus comunidades.

- 1. Servicios de Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.
- 2. Servicios de Extensión Rural**, actividad orientada a promover el cambio de actitud y de conducta de la población, a través de la aplicación de metodologías participativas de extensión rural, servicios de asistencia técnica y de educación no formal, para que adopten tecnologías e innovaciones que propicien condiciones que favorezcan el fortalecimiento de la capacidad productiva, organizativa, de gestión, comercialización y les permita satisfacer necesidades básicas, generación de excedentes y el desarrollo integral.
- 3. Servicios de Formación y Capacitación**, brinda capacitación y actualización tecnológica a extensionistas agrícolas y personal técnico del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), así como a docentes de las Escuelas de Formación Agrícola, (EFA's), con el propósito de transferir conocimientos y tecnología a los productores rurales para mejorar su productividad y promover su desarrollo. Así mismo tienen como función impartir la educación básica formal, orientación agropecuaria y capacitación técnica a estudiantes del área rural.
- 4. Servicios de Coordinación Departamental**, encargada de operativizar y retroalimentar participativamente las políticas y estrategias sectoriales a través de la identificación de demandas, fortalecimiento de la organización local, apoya a la formulación de planes integrales, gestión de proyectos de desarrollo local y facilita el acceso a la asistencia técnica y crediticia, capacitación e información integrada a los grupos de productores del sector. Opera a nivel departamental; apoya y acompaña a las organizaciones demandantes, en la gestión de

recursos técnicos y financieros para la ejecución de proyectos productivos locales, el fortalecimiento y la autogestión.

## **PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**

### **Instituto Nacional de Bosques (INAB)**

La misión del INAB es ejecutar y promover las políticas forestales nacionales y facilitar el acceso a asistencia técnica, tecnología y servicios forestales a grupos de inversionistas nacionales e internacionales, municipalidades, universidades, silvicultores y otros actores del Sector Forestal mediante el diseño e impulso de estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ecológico y social del país.

Las acciones ejecutadas por INAB se enmarcan fundamentalmente en lo que establece el marco de políticas vinculadas al Sector Forestal y el esquema de planificación institucional, definido por el Plan Estratégico y la Matriz de Planificación de la institución.

Los subprogramas que definen la planificación institucional son: a) Fomento y Conservación Forestal, b) Apoyo a la Gestión Forestal y Desarrollo Institucional, y c) Administración, Regulación, Protección y Control. Estos programas y sus respectivas actividades pretenden dar respuesta a la demanda identificada, de forma ordenada en el tiempo, a través del ordenamiento de las acciones, tomando en consideración los recursos financieros asignados y la priorización relacionada con la inversión del gasto público, a manera de garantizarle a la población guatemalteca la sostenibilidad de los recursos naturales en general y de los recursos forestales en particular.

### **Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)**

El ICTA, es una institución que se rige por su propia ley orgánica contenida en el Decreto Legislativo Número 68-72 de fecha 24 de octubre de 1972. El objetivo principal es generar y promover el uso de la ciencia y la tecnología agrícolas en el sector respectivo. Apoya la modernización de la agricultura del país mediante la generación, validación y transferencia de tecnología para la seguridad alimentaria, los productos agrícolas de exportación y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables. Le corresponde conducir investigaciones que tiendan a la solución de problemas de exportación nacional agrícola que incidan en el bienestar social; producir materiales y métodos para incrementar la productividad agrícola; promover la utilización de la tecnología al nivel del agricultor y del desarrollo rural regional, que determine el sector público agrícola.

### **Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA)**

Tiene el compromiso de desarrollar los planes de estudios, así como elaborar planes y proyectos relacionados con las carreras de Perito Agrónomo y Perito Forestal; participa también en las actividades académicas de la Carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales mediante una alianza entre la ENCA y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Su objetivo es integrar un sistema de educación y capacitación agrícola y ambiental descentralizado, desde escuelas de formación agrícola, escuelas de educación agrícola media, nivel universitario y

postgrado orientado hacia el desarrollo sostenible, agro negocios, manejo de recursos naturales y desarrollo rural integral.

### **Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA)**

Le corresponde manejar la ayuda alimentaria donada por el Programa Mundial de Alimentos al Gobierno de Guatemala, destinados a cumplir con la Política de Seguridad Alimentaria, viabilizando el proceso de internación, almacenamiento, resguardo y despacho de alimentos donados por el Programa Mundial de Alimentos al Gobierno de Guatemala, así como resguardar el producto alimentario proveniente de programas regulares de instituciones gubernamentales, destinados a cumplir las políticas de seguridad alimentaria, en forma oportuna y eficaz.

### **UNIDADES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

**Unidad de Cambio Climático**, le compete la reducción de la vulnerabilidad de la población a efectos producidos en la variabilidad por el cambio climático, especialmente la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria; así mismo promover que el sector productivo desarrolle y aplique en los diferentes ámbitos de la producción nacional, tecnologías apropiadas limpias, amigables con el ambiente y condiciones ecológicas, entre otras, coordinar acciones con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de su competencia.

**Unidad de Género**, tiene la responsabilidad entre otras funciones, operativizar dentro de los planes de trabajo del Ministerio, la incorporación de los diferentes ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades.

**Unidad para el Desarrollo Rural Intercultural**, entre sus funciones está, implementar políticas sobre el respeto y promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas, capacitación y sensibilización sobre los instrumentos internacionales y nacionales sobre los derechos y cosmovisión indígena; así mismo promover el reconocimiento de la sabiduría, respeto y promoción de los conocimientos, métodos y prácticas de desarrollo de los sistemas de producción de los Pueblos Indígenas, facilitando técnicas alternativas con el uso de la tecnología para mejorar su productividad.

### **OTROS PROGRAMAS**

**Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES**, le corresponde atender las necesidades de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país. Este Fondo se ejecuta a través del respectivo fideicomiso.

## IV. INDICADORES INSTITUCIONALES

### 4.1 COBERTURA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

**Objetivo operativo asociado al indicador:** Fortalecer capacidades técnicas y de organización social a comunidades y familias focalizadas en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo la producción y almacenamiento de alimentos, para coadyuvar a la seguridad y soberanía alimentaria

**Descripción del indicador:** Cantidad de familias beneficiadas atendidas con relación a las familias vulnerable a la inseguridad alimentaria.

**Pertinencia:** Guatemala es un país con altos índices de pobreza y pobreza extrema, lo que incide en que la población sea vulnerable a la inseguridad alimentaria, especialmente los niños, por esa razón el Viceministerio de Seguridad Alimentaria brinda asistencia a través de la distribución de alimentos. Se busca brindar apoyo a la población rural vulnerable a la inseguridad alimentaria. El indicador determinará la población que el MAGA atenderá con la distribución de alimento, en los municipios priorizados. El MAGA está comprometida a asegurar la disponibilidad y abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para la población, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos, de acuerdo a los compromisos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional, Política Agropecuaria y Objetivo 1 de Desarrollo del Milenio.

**Interpretación:** Lo que el indicador mide es el porcentaje de familias vulnerable a la inseguridad alimentaria, beneficiadas con entrega de alimentos, en los municipios priorizados. A medida que el valor del indicador se acerca a uno, mayor será el porcentaje de familias vulnerables beneficiadas. A medida que el valor del indicador se acerque a cero, menor será el porcentaje de familias vulnerables atendidas.

**Fórmula de cálculo:** Cantidad de alimento distribuido / total de familias vulnerables a la inseguridad alimentaria de los municipios priorizados \* 100 (336,925/ 1,045,521 \*100)

**Ámbito geográfico:** A nivel nacional

**Frecuencia:** mensual

**Tendencias y metas del indicador:**

Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor				38.58	53.94	32.23	37.06	37.83
Entrega de alimento				403,386	583,629	336,925	387,464	395,565
Línea Base	Año 2010				Valor 38.58%			

**Explicación de la tendencia:** Se puede observar que en el 2010 se cubrió el 38.58% del total de familias en los municipios priorizados; y para el 2011 se incrementa a 53.94% con relación al año anterior. Dicha variación es el resultado de la asignación presupuestaria con que cuenta el programa para ese año y para los años 2012 al 2014 se refleja una reducción. Se espera contar con disponibilidad financiera para poder ampliar la cobertura y atender a más familias vulnerables a la inseguridad alimentaria.

**Cómo se va a lograr la meta:** Mediante las entregas de alimentos a familias vulnerable a la inseguridad alimentaria. Disponibilidad presupuestaria.

**Medios de verificación:** Se hará a través del número de alimentos distribuidos: el dato se obtiene a través de la liquidación de las planillas de beneficiarios; así mismo del total de familias vulnerables a la inseguridad alimentaria de los municipios priorizados: Municipios Priorizados por la SESAN.

**Metodología de recopilación:** Se reportará mensualmente, con los datos obtenidos de la liquidación de las planillas de beneficiarios y otros documentos de soporte como lo son, salidas de almacén y envíos de bodegas.

**Notas Técnicas:** Con la entrega de alimentos se beneficia a las familias vulnerables a la inseguridad alimentaria; Los alimentos a entregar son: Botellas de aceite de 900 ml, libras de Maíz Blanco, libras de Frijol negro y Bolsas de bienestarina de 2 kilogramos. Los alimentos son comprados con recursos del estado asignados al MAGA.

**Responsable:** Dirección de Asistencia Alimentaria del VISAN

#### 4.2 COBERTURA DE HECTÁREAS NUEVAS CON SISTEMAS DE RIEGO.

**Objetivo operativo asociado al indicador:** Contribuir a mejorar el acceso de los pequeños y medianos productores incorporando nuevas hectáreas bajo riego, así como proyectos productivos a través del financiamiento, para incrementar la producción agrícola y mejorar las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.

**Descripción del indicador:** El presente indicador consiste en la división del total de hectáreas nuevas incorporadas con sistemas de riego por el total de hectáreas potenciales de riego a nivel nacional.

**Pertinencia:** Con la cantidad de hectáreas a incorporar bajo riego, se contribuye positivamente en la generación de empleos y mejorar técnicamente la producción agrícola bajo riego, haciendo dos ciclos de cultivo por año, lo cual incide en la calidad de vida de los beneficiarios.

**Interpretación:** El indicador expresa la relación entre la incorporación de hectáreas con sistemas de riego y el área potencial (hectáreas idóneas potenciales basado en un estudio realizado en el año 2010 por PLAMAR).

**Fórmula de cálculo:** Hectáreas incorporadas con sistemas de riego / Hectáreas potenciales a ser incorporadas con sistemas de riego \* 100 (508.22/2,420,747.75\*100)

**Ámbito geográfico:** A nivel nacional

**Frecuencia:** mensual

**Tendencias y metas del indicador:**

Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor	3.32%	83.21%	3.99%	1.88%	1.33%	2.10%	2.48%	2.69%
Hectáreas Incorporadas	803.00	775.90	965.29	455.20	321.85	508.22	600.00	650.00
Línea Base	Año 2007				Valor 3.32%			

**Explicación de la tendencia:** Año con año se ha incrementado la incorporación de nuevas hectáreas con sistemas de riego, con una tendencia variable. En los años 2010 y 2011 la tendencia ha sido hacia la baja debido a factores tanto climáticos, económicos y administrativos en cuanto a la modificación de la Escritura Constitutiva del Fideicomiso relacionada a la modalidad del apoyo de financiamiento (60% de donación y 40% de crédito a grupos organizados). Se espera lograr más financiamiento para incrementar las hectáreas incorporadas para los años 2012 al 2014.

**Cómo se va a lograr la meta:** A través de la promoción y divulgación por los delegados departamentales del MAGA y la demanda identificada de los grupos organizados, quienes serán atendidos a través del Fideicomiso (Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje).

**Medios de verificación:** La procedencia de los datos es fuente propia del Departamento de Riego, de la Dirección de Infraestructura Productiva y apoyo de los delegados departamentales, la cual se ha venido elaborando al final de cada mes con base a lo ejecutado.

**Metodología de recopilación:** Se obtiene la información a través de los reportes mensuales, los cuales se consolidan cada año en donde se establece la ejecución física y financiera; así mismo del estudio realizado por el Departamento de Riego (antes PLAMAR) de las áreas potenciales a ser incorporadas con sistema de riego a nivel nacional.

**Notas Técnicas:** Al año 2010 El MAGA ha incorporado un total de 53,300.70 hectáreas bajo riego a nivel nacional que sumadas a las 135,000 hectáreas con riego privado representan el 7% del área potencial de riego. Los sistemas de riego que se facilitan son: bombeo goteo, aspersión, micro aspersión, gravedad goteo.

**Responsable:** Departamento de Riego de la Dirección de Infraestructura Agropecuaria, del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural.

### 4.3 COBERTURA EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS.

**Objetivo operativo asociado al indicador:** En el marco de las políticas sectoriales, incentivar proyectos rurales de interés social, con la dotación de insumos y asistencia técnica, que permitan el cumplimiento de las normas y lineamientos para el uso sostenible de los recursos suelo y agua, mediante el manejo sostenible de las cuencas hidrográficas.

**Descripción del indicador:** El presente indicador consiste en la división del total de hectáreas cubiertas con prácticas de conservación de suelos por el total de hectáreas "potenciales" que presentan las cuencas hidrográficas bajo la cobertura de trabajo del Departamento de Cuencas y que "poseen idoneidad para ser trabajadas con estructuras de conservación de suelos".

**Pertinencia:** Considerando la cuenca hidrográfica como unidad básica de planificación, es necesario desarrollar todas aquellas prácticas y estructuras de conservación de suelos, que permitan el desarrollo integral productivo de las comunidades ubicadas dentro de las cuencas. Entendiéndose por estructuras de conservación, aquellas obras físicas que se construyen para tal motivo, y como prácticas, aquellas actividades culturales agrícolas, forestales o pecuarias, asociadas a la conservación de suelos.

**Interpretación:** El indicador expresa la relación entre la realización de estructuras y prácticas de conservación de suelos (hectáreas realizadas durante el año) y el área potencial de trabajo del Departamento de cuencas (hectáreas idóneas potencialmente, basado en análisis de sistemas de información geográfica). Como producto de tal relación se obtiene un porcentaje que permite conocer la proporción del trabajo en relación a un área potencial total de trabajo.

**Fórmula de cálculo:** Hectáreas incorporadas con estructuras de conservación de suelos / hectáreas potenciales de trabajo de Cuencas \* 100 (2,172 / 183,000 \*100)

**Ámbito geográfico:** Abarca todas las cuencas hidrográficas que se manejan por el Departamento de Cuencas del la Dirección de Desarrollo Agrícola del MAGA.

**Frecuencia:** mensual

### Tendencias y metas del indicador:

Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor	0	0.22	0.31	0.79	0.82	1.19	1.37	1.64
Conservación de suelos	0	398	568	1,467	1,500	2,172	2,500	3,000
Línea Base	Año: 2,008				Valor: 0.22			

**Explicación de la tendencia:** La proporción abarcada con estructuras de conservación de suelo es mínima en relación al área potencial de trabajo (183,00 ha), si es significativamente alta en función al trabajo histórico que se ha realizado en el marco de la conservación de suelos en las cuencas hidrográficas del país y que refleja la necesidad de expansión del tema de conservación de suelos en cuencas. En el año 2007 los trabajos son poco significativos, ya que la Unidad Especial de Ejecución de Desarrollo Integral en Cuencas Hidrográficas - UEEDICH inicia labores en el tema de conservación ese año.

**Cómo se va a lograr la meta:** Mediante el trabajo compartido de los comunitarios que habitan en las cuencas priorizadas y el aporte técnico y financiero del Departamento de Cuencas.

**Medios de verificación:** la procedencia de los datos se obtendrá de registros del Departamento de Cuencas y mapas temáticos de cuencas hidrográficas de Guatemala.

**Metodología de recopilación:** Mediante el envío de información pertinente mensual de cada cuenca hidrográfica al componente de seguimiento y evaluación de Cuencas para su sistematización y análisis. Para lo anterior se utiliza un sistema de entradas y salidas de datos que permiten controlar información de planificación y ejecución de actividades.

**Notas Técnicas:** *Cuenca Hidrográfica:* Unidad geográfica conformada por un río principal y por todos los territorios comprendidos entre la naciente y la desembocadura; incluye específicamente todas las tierras y ríos menores que aportan agua al río principal. *Área de acción:* Las cuencas hidrográficas trabajadas en 2010 son: Alto Guacalate, Cuilco, Nentón, Selegua, Naranjo, Los Esclavos, Xayá-Pixcayá, Xequijel y Atilán. En 2011 se incluyeron Corredor Seco (Motagua) y Petén Itzá. En el país se identifican 38 cuencas hidrográficas, de estas, el Departamento de Cuencas abarca áreas parciales en 9 cuencas (23%). *Enfoque de Cuenca:* El trabajo de realización de estructuras de conservación de suelos está asociado a los de división de parte alta, media y baja de una cuenca. Considerando las últimas dos como áreas idóneas de trabajo para construcción de estructuras de conservación de suelos. Se trabajan diferentes estructuras de conservación: Barreras vivas, barreras muertas, acequias, terrazas, control de cárcavas y pozos de infiltración, entre otras.

**Responsable:** Departamento de Cuencas de la Dirección de Desarrollo Agrícola.

## V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS GLOBALES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

### METAS TERMINALES

#### PROGRAMA 03: INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTRATÉGICA

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
201	Estudio semidetallado de los suelos de los departamentos de Sacatepéquez, Sololá y Guatemala, impreso y divulgado	2303	Documento	01/06/12	31/12/12	0	2	1	3
201	Estudios de suelos de los departamentos de Escuintla y Totonicapán (etapa de campo)	2317	Mapa	01/10/12	31/12/12	0	0	2	2
202	Generación y vectorización fotogramétrica de mapas urbanos de diferentes cabeceras municipales a escala 1:10,000	2308	Plano	01/02/12	31/12/12	6	8	4	18
203	Áreas de reservas territoriales del Estado de Guatemala legalizadas	1301	Metro Cuadrado	02/04/12	31/12/12	4,426,278	4,657,540	5,050,000	14,133,818
203	Contratos de arrendamientos contenidos en Escritura Pública suscritos para otorgar certeza jurídica en Áreas de Reserva Territorial del Estado de Guatemala	2303	Documento	01/04/12	31/12/12	265	410	510	1,185

## PROGRAMA 11: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
204	Alimentos por Trabajo en la realización de Proyectos comunitarios orientados a la protección ambiental, de los recursos naturales y al desarrollo social.	2310	Ración	03/03/12	31/12/12	1,992	1,993	1,993	5,978
204	Alimentos entregados a la población rural vulnerable a la inseguridad alimentaria	2310	Ración	10/03/12	31/12/12	67,384	134,770	134,770	336,925
204	Capacitación y asistencia técnica para la implementación y manejo de huertos, lombricultura, aves y otras actividades agropecuarias	2306	Evento	05/02/12	20/12/12	660	1,340	770	2,770
204	Agricultores, líderes comunitarios, técnicos y artesanos capacitados en el uso y manejo de silos metálicos postcosecha.	2202	Persona	01/03/12	31/12/12	7	18,023	71,620	89,650
204	Insumos entregados a la población rural	2321	Aporte en Especie	02/03/12	01/12/12	200	40,727	76,471	117,398
204	Bolsas avícolas entregadas, para la producción de proteína animal, con el objeto de coadyuvar a la seguridad alimentaria	2321	Aporte en Especie	01/08/12	31/10/12	0	3,000	6,300	9,300
204	Entrega de silos metálicos postcosecha para almacenamiento de granos básicos	2406	Artículo de Metal	01/06/12	31/12/12	0	17,855	71,421	89,276
211	Harina nixtamalizada, enriquecida y fortificada entregada	2321	Aporte en Especie	01/06/12	31/12/12	0	41,631	55,508	97,139

## PROGRAMA 12: DESARROLLO ECONÓMICO RURAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
205	Dotación de alimento balanceado de tilapia a pequeños piscicultores para la implementación de granjas acuícolas sostenibles	1101	Kilogramo	01/04/12	31/12/12	1,029	4,116	4,116	9,262
205	Grupos de productores rurales legalmente constituidos para el desarrollo de proyectos productivos	2305	Entidad	01/09/12	31/12/12	0	0	40	40
205	Áreas incorporadas con sistemas de riego como apoyo a la producción agrícola	1304	Hectárea	01/04/12	30/12/12	12.88	314.80	180.54	508.22
205	Pequeños productores y organizaciones de productores capacitados	2306	Evento	05/03/12	30/12/12	635	593	166	1,394
205	Paquetes tecnológicos distribuidos como apoyo a la Producción de Granos de Maíz.	2316	Aporte en Especie	01/04/12	30/10/12	1,051	23,641	9,417	34,109
205	Asistencia técnica brindada	2306	Evento	05/03/12	30/10/12	773	630	22	1,425
205	Suelos en cuencas hidrográficas conservados	1304	Hectárea	09/01/12	14/10/12	534	1,641	87	2,262
205	Reforestar en áreas de recarga hídrica	1304	Hectárea	09/04/12	31/08/12	35	1,412	3	1,450
205	Insumos entregados a pequeños y medianos productores	2321	Aporte en Especie	01/03/12	30/09/12	202	2,011	234	2,447
205	Establecimiento de invernaderos, casas malla y túneles	1301	Metro Cuadrado	05/09/12	30/09/12	0	0	33,000	33,000



UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
205	Entrega de abejas, alevines, bovinos y ovinos a pequeños productores apícolas, piscícolas y ganaderos.	2201	Animal	01/04/12	30/07/12	3,750	11,530	10	15,290
205	Distribución de Semilla mejorada (ICTA MAYA, ICTA B-7, HB-83, JC-24) para apoyar la producción de grano de maíz.	1104	Tonelada Métrica	01/06/12	30/10/12	0	300	59	359
206	Grupos de productores y organizaciones económicas y sociales reciben asistencia técnica en beneficio del desarrollo rural.	2305	Entidad	01/03/12	30/11/12	20	77	34	131
207	Proyectos productivos implementados en la Región de Oriente en apoyo a organizaciones económico-rurales	1304	Hectárea	01/04/12	30/09/12	0	517	517	1,034
207	Conformación de encadenamientos productivos y/o comerciales a grupos de mujeres, a través de capacitación y asistencia técnica, en la Región de Oriente	2305	Entidad	01/04/12	30/10/12	2	8	0	10
208	Proyectos integrales desarrollados en la comunidades, articulado a la actividad turística (proyectos piscícolas, huertos orgánicos, abonos orgánicos verdes) coordinados	1301	Metro Cuadrado	03/02/12	30/11/12	300	450	300	1,050
208	Pequeños productores y organizaciones de productores capacitados	2306	Evento	15/01/12	31/12/12	30	29	21	80
208	Asistencia técnica brindada	2306	Evento	02/01/12	31/12/12	149	267	251	667
211	Fertilizante distribuido a productores como apoyo al desarrollo económico rural	1104	Tonelada métrica	14/04/12	13/06/12	25,217	61,640	0	86,857

### PROGRAMA 13: ASISTENCIA FINANCIERA RURAL

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
205	Aportes financieros con recursos no reembolsables, otorgados a organizaciones	2316	Aporte	01/02/12	30/11/12	7	8	4	19
205	Financiamiento otorgado a grupos de productores organizados	2309	Préstamo	01/02/12	30/10/12	2	3	1	6
205	Árboles entregados para actividades de reforestación	2203	Planta	02/06/12	29/06/12	0	52,000	0	52,000

### PROGRAMA 14: SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
209	Vigilancia Epidemiológica para la sanidad agropecuaria en el país	2306	Evento	03/01/12	31/12/12	68,920	95,390	89,290	253,600
209	Emisión de certificados, registro y renovación de personas individuales, jurídicas, regentes e insumos para uso en animales	2303	Documento	03/01/12	31/12/12	537	785	528	1,850
209	Certificados, licencias y permisos emitidos	2303	Documento	03/01/12	31/12/12	98,459	98,889	97,002	294,350
209	Capacitaciones desarrolladas	2306	Evento	03/01/12	31/12/12	67	67	69	203
209	Muestreo de moluscos realizados	2306	Evento	03/02/12	31/12/12	9	12	12	33

## PROGRAMA 15: SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
210	Alumnos graduados de Perito: Agrónomo, en Administración de Empresas Agropecuarias, Forestal y en Agro ecoturismo de las Escuelas de Formación Agrícola.	2202	Persona	01/11/12	30/11/12	0	0	171	171
210	Capacitaciones desarrolladas	2306	Evento	05/02/12	30/12/12	6,972	15,936	17,928	40,836
210	Asistencia técnica brindada	2306	Evento	05/02/12	30/12/12	11,952	23,904	23,904	59,760

## METAS INTERMEDIAS

### PROGRAMA 03: INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTRATÉGICA

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
201	Asistencia técnica y capacitación para técnicos del MAGA y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales (MEM, SEGEPLAN, MARN, SOSEP, INAB y otros)	2306	Evento	15/03/12	15/12/12	4	8	8	20
201	Implementación del sistema de información geográfica agropecuaria	2312	Sistema Informático	01/12/12	20/12/12	0	0	1	1
202	Crear, actualizar y dar mantenimiento de base de límites municipales y departamentales de tal manera que se pueda dar apoyo a nivel nacional	2303	Documento	01/03/12	31/12/12	3	4	3	10

### PROGRAMA 11: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
204	Implementación de invernaderos para la producción de pilones	2314	Vivero	01/08/12	30/10/12	0	3,000	6,300	9,300

### PROGRAMA 12: DESARROLLO ECONÓMICO RURAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
205	Establecimiento de plantaciones frutales	1304	Hectárea	01/04/12	01/06/12	319	319	0	638
205	Horticultores fortalecidos en procesos generales de las Cadenas de los Cultivos de Arveja China, Papa, Ajo y Cebolla.	2202	Persona	01/03/12	31/12/12	40	80	80	200
205	Establecimiento de viveros forestales	2203	Vivero	09/01/12	31/01/12	2	0	0	2
208	Verificaciones del cumplimiento de normativa en puestos de cuarentena (Melchor de Mencos, el Ceibo, Mundo Maya, Canchacan, Los Olivos y Poité Centro) en Petén	2306	Evento	02/02/12	31/12/12	7	9	10	26
206	Elaboración de perfiles y aprobación de Proyectos de Tipo: Productivo, Social, e Infraestructura Comercial	2303	Documento	10/01/12	31/07/12	45	30	0	75
205	Divulgación y promoción de servicios financieros, seguro agrícola y uso del crédito rural a grupos organizados	2306	Evento	02/02/12	31/12/12	6	8	8	22
205	Elaboración de diagnósticos para determinar niveles organizativos y comerciales	2303	Documento	02/02/12	31/10/12	21	24	2	47

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
208	Áreas de bosque natural bajo manejo, áreas reforestadas y con plantaciones forestales en la Región de Petén	1304	Hectárea	01/03/12	30/11/12	150	606	504	1,260
208	Elaboración de planes de finca, asesoría de ordenamiento productivo y gestión para mejoramiento de la infraestructura turística y agropecuaria	2303	Documento	05/02/12	30/12/12	3	1	2	6
205	Formulación de estudios de factibilidad para incorporación de sistemas de riego	2303	Documento	05/04/12	30/12/12	3	70	38	111
205	Viveros implementados con producción de plantas de vainilla	2314	Vivero	01/03/12	31/03/12	0	2,700	0	2,700

### PROGRAMA 13: ASISTENCIA FINANCIERA RURAL

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
205	Evaluación técnica y financiera a proyectos productivos recibidos	2303	Documento	05/01/12	30/11/12	60	65	55	180

### PROGRAMA 14: SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
209	Inspección, peritaje y supervisión para verificar in situ el cumplimiento de la normativa	2306	Evento	10/01/12	31/12/12	1,864	1,868	1,868	5,600

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
209	Inspección de plantas (productos y subproductos e origen vegetal) para detectar presencia o ausencia de plagas	2303	Documento	02/01/12	31/12/12	39,984	39,984	39,984	119,952
209	Supervisión e inspección en plantas elaboradoras, comercializadoras, exportadoras e importadoras de insumos para uso en animales.	2306	Evento	05/01/12	31/12/12	4	8	8	20
209	Inspecciones para verificar el uso adecuado de los dispositivos excluidores de Tortugas marinas y vigilancia para verificar el cumplimiento de vedas marinas y pesca ilegal del pez vela	2306	Evento	01/02/12	31/12/12	7	45	11	63
209	Monitoreo biológico en cuerpos de agua continental y en los puntos de arrecifes en la costa del Pacífico.	2306	Evento	01/03/12	31/12/12	3	0	3	6

### PROGRAMA 15: SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		Inicio	Fin	PROGRAMACIÓN FÍSICA POR CUATRIMESTRES			Producción física 2012
		Código	Denominación			Primero	Segundo	Tercero	
210	Identificación y priorización de acciones de capacitación y asistencia técnica al productor agrícola, mujeres y jóvenes del área rural	2303	Documento	15/03/12	30/12/12	248	390	443	1,081
210	Capacitación en temas agropecuarios y de desarrollo a técnicos y extensionistas del MAGA	2306	Evento	15/04/12	15/11/12	2	12	6	20
210	Perfiles de proyectos productivos elaborados	2303	Documento	02/01/12	31/12/012	35	40	35	110

## VI. RETOS Y/O DESAFÍOS DE LA INSTITUCIÓN

1. Fortalecer la institucionalización de la Rectoría del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, de la República de Guatemala, en el ámbito del diseño, elaboración e implementación de los planes, políticas, programas y proyectos agropecuarios.
2. Consolidar la reestructuración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su estructura funcional, programática y de puestos y salarios, con el objetivo de recuperar la identidad, visión y misión institucional, así como desarrollar e institucionalizar la capacidad de formular e implementar políticas e impulsar la desconcentración técnica y administrativa para volver al campo, acompañando el proceso de desarrollo rural integral y el fortalecimiento institucional.
3. Consolidar el Sistema Nacional de Extensión Rural, bajo una institución pública confiable, que brinde soporte técnico eficaz, de acuerdo a las líneas estratégicas de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y Política Agropecuaria 2011-2015, de tal forma que, se priorice la atención al sujeto priorizado, para alcanzar su seguridad y soberanía alimentaria y propiciar su inserción en la economía de mercado, sin descuidar la actividad productiva y agroexportadora del país.
4. Contar con un equipo técnico agrícola y pecuario en cada departamento de la república, con las capacidades profesionales, físicas, experiencia del agro y comprometidas con los problemas agrarios del país, para generar la ejecución de proyectos productivos, realizar la transferencia de tecnología, y que, conjuntamente con los técnicos de extensión rural, inicien a nivel de producción rural, el efecto de competitividad de mercado y producción excedentaria, que mejoren las capacidades y condiciones socio económicas de los productores, así mismo crear condiciones óptimas para la integración e inclusión de mujeres y jóvenes en el proceso productivo.
5. Asistir alimentaria y nutricionalmente a la población guatemalteca, que se encuentre en inseguridad alimentaria y nutricional a través de la realización de proyectos productivos auto sostenibles, con el fin de disminuir la vulnerabilidad alimenticia y nutricional de los habitantes..
6. Fortalecer con una mayor capacidad de respuesta a familias afectadas por desastres naturales y crisis socioeconómicas recurrentes, asistiendo con raciones de alimento y así satisfacer sus requerimientos nutricionales.
7. Fortalecer los Servicios Fitozoosanitarios y de Inocuidad de los Alimentos de origen vegetal y animal no procesados, dentro del marco normativo-sanitario-comercial
8. Fortalecer las acciones en las cuencas hidrográficas con alta vulnerabilidad ante fenómenos naturales, con el objetivo de: reducir la pérdida de suelo; mantener y aumentar la cobertura vegetal; brindar servicios ambientales; reducir la vulnerabilidad física y social; mejorar la calidad y cantidad del agua; reducir la presión sobre los recursos naturales; seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural.

9. Promover la investigación agroalimentaria para mejorar la productividad de los cultivos con semillas tradicionales, desarrollar variedades resistentes a la sequía o al exceso de humedad que puedan garantizar la alimentación de la población guatemalteca con la cantidad y calidad de los nutrientes requeridos. Lo anterior, permitirá garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los pobladores del país para el futuro del país.
10. Dar cumplimiento a los compromisos hemisféricos, fundamentalmente el Plan Agro 2003-2015 y a los compromisos regionales de la Política Agrícola Centroamericana, PACA 2008-2017, la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud, ERAS y a la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, ECADERT.
11. Realizar las alianzas estratégicas por medio de convenios institucionales, con las diferentes instituciones públicas y privadas, para la efectiva ejecución de la Política Agropecuaria en el país.

## **ANEXO 1**

### **FORMULARIOS:**

# **VOLUMENES DE TRABAJO METAS FÍSICAS TOTALES 2012 Y PLAN OPERATIVO ANUAL EN SICOIN**